



BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como articulo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982 DGC Núm
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

TOMO CXL HERMOSILLO, SONORA LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 1987 No.46

SECCION I I

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud para Creación de Nuevo Centro de
Población en el Municipio de Caborca,
que de constituirse se denominará "Toledo".

3

Solicitud para creación de Nuevo Centro de
Población en el Municipio de Hermosillo,
que de constituirse se denominará "Vicente
Lombardo Toledano"

4

Solicitud para creación de Nuevo Centro de
Población en el Municipio de Carbó, que de
constituirse se denominará "Gral. Guillermo
Carbó"

5

Solicitudes para creación de Nuevos centros
de Población en el Municipio de Huatabampo,
que de constituirse se denominarán: "El Por
venir Dos" y "Nicolás Bravo"

6 a 8

Solicitud para creación de Nuevo Centro de
Población en el Municipio de Bâcum, que de
constituirse se denominará "25 de Julio" ..

9

Solicitud para creación de Nuevo Centro de
Población en el Municipio de Magdalena, que
de constituirse se denominará "Gral. Leandro
Valle No. 2"

10

Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Población en el Municipio de Altar, que de constituirse se denominarán : "El Saucito", "Las Moras", "El Progreso" y "Las Palmas".....	11 a 14
Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Población en el Municipio de Navojoa, que de constituirse se denominarán : "29 de Marzo", "Gral. Rafael Buelna", "Luis Quiñonez Cota", "Primero de Mayo", "Las Lajas", "Río Blanco", "Santa Fé", "San Miguel", "Noviembre 76", "Capacidad Agraria", "Santa Lucia" "Cinco de Noviembre" y "Gral. Fausto Topete"	15 a 29
Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Población en el Municipio de Etchojoa, que de constituirse se denominarán : "12 de Enero", "Nueva Generación", "Solicitantes del 54", "Los Coyotes", "Tonomino Verduzco" "30 de Agosto", "Ignacio Moreno", "Coronel José T. Cantú", "16 de Mayo", "Francisca Félix", "Coronel Gabriel Gavira" y "El Canoray"	30 a 46
Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Población en el Municipio de Cajeme, que de constituirse se denominarán : "Valle Escondido", "Gral. Francisco Pacheco", "Los Revolucionarios de Lázaro Cárdenas", "Tetabiate", "Eufemio Zapata", "18 de Noviembre" y "Valenzuela"	47 a 57
Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Población en el Municipio de Guaymas, que de constituirse se denominarán : "18 de Enero", "Jesús Acuña Torres", "Emigrados del Polvorón", "Quince de Julio" y "Rosa Delia Amaya".	58 a 64
Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Población en el Municipio de Caborca, que de constituirse se denominarán : "San Francisco", "Adolfo de la Huerta" y "Margarita Maza de Juárez"	65 a 67

1. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.-

Los suscritos, radicados en varios Poblados del Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "TOLEDO". Manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios donde la Secretaría señale. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ENRIQUE AMEZCUA PLATA. SUPLENTE: JESUS PACO VINDIOLA.- SECRETARIO: MANUEL AGUIRRE CRUZ. SUPLENTE: HUMBERTO PACO AGUIRRE.- VOCAL: JESUS LOPEZ HERNANDEZ. SUPLENTE: FRANCISCO LOPEZ GARCIA.- Agradecemos a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones: en Avenida "C" Sur No 14, Caborca, Sonora, a 13 de Noviembre de 1979.- FIRMAS: Guadalupe Padilla Lujiga firma.- Feliciano Padilla Lopez, firma.- Jesús Paco Vindiola, firma.- Alberto Amezcua Plata, firma.- Manuel Aguirre Santa Cruz, firma.- Enrique Amezcua Plata, firma.- Humberto Paco Aguirre, firma.- Jesús López Hernández, firma.- -- Francisco López García, firma.- Emilio Ruiz Ramos, firma.- Pedro Godínez Flores, firma.- Eleodoro Bautista Sigala, -- firma.- Ramon Aguirre Santa Cruz, firma.- Ignacio Peña alacios, firma.- Ramón Peña Palacios, firma.- Javier López -- García, huella.- Gerardo Paco Badillo, firma.- María de Jesús Aguirre Granillo, firma.- Raúl Aguirre Granillo, firma.- Francisco Montes López, firma.- Antonio Baltazar Ornelas, -- firma.- Bernabé Lucio Lomas, firma.- Gregorio Ruiz Encinas firma.- Manuel Lizárraga, firma.- Sergio Amezcua López.- -- firma.- Salvador Sánchez Mora, firma.-----

El ciudadano Sub-Secretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado Guillermo Fonseca Alvarez, certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y forma parte del expediente que se denomina "TOLEDO" Municipio de Tijuana, Estado de Baja California y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México Distrito Federal, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.- Guillermo Fonseca Alvarez Rúbrica.

Es Copia Fuya Fidelesu

CERTIFICADO

Auténtico Efectivo No Prescrito

FOLIO 10 DEL 10

10 NOV. 1987

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, - radicados en Poblado Miguel Aleman, Municipio Hermosillo, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalaremos como de posible afectación los predios: que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituya nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- -- PRESIDENTE: SUSANO AMPARAN MARTINEZ.- SUPLENTE: JOSE ANTONIO PACHECO OLGIN. SECRETARIO: IGNACIO CANTUCCARRILLO.- SUPLENTE: RICARDO APODACA CERVANTES. -- VECAL: EVARISTO SARMIENTO GONZALEZ.- SUPLENTE: VICTOR OLIVAS CORRALES. -- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y -- nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones: Domicilio Conocido Poblado Miguel Aleman, Hermosillo, Sonora.- A 29 de Junio de 1987.- FIRMAS: Susano Amparan Martínez, firma.- Evaristo Sarmiento González firma.- Pedro Gonzalez Velazquez, firma.- Domingo Marín Olivas Corral, firma.- Guadalupe Cruz Amparano, firma.- Victoriano Olivas Corral, firma.- Francisco Luna Rodriguez, firma.- Antonio Pacheco Olgín, firma.- Luciano Sepulveda Cervantes, huella.- Barnabe Cantú Carrillo, firma.- Leonides Ochoa Garcia, huella.- Manuel Apodaca Torres, firma.- Ramón Apodaca Cervantes, firma.- Roberto Cantu Carrillo, firma.- Jesús Ramón Moreno Cantú, firma.- Ignacio Cantú Carrillo, firma.- Miguel Angel Moreno Cantú, firma.- Humberto López Gracia, firma.- Dolores Moreno Cantú, firma.- Humberto Tequida-Balazar, firma.- Gabino Jaramillo López, firma.- Rigoberto Luna Rodriguez, firma.- Vicente Carabeo Moreno, firma.- Pedro Pérez González, firma.- Rosario Duarte Soto, firma.- Manuel Plaza Ortiz, firma.- Fortunato Garcia Flores, firma.- Ricardo Apodaca Cervantes, firma.- Samuel Apodaca Cervantes, firma.- Eleazar Negrete Barrientos, firma.- Camila Olivas Corrales, firma.-

EL CIUDADANO SUSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO: C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA -- PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINARA "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO", MUNICIPIO HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO -- OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y SIETE.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el Poblado Carbo, municipio mismo nombre, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "GENERAL GUILLERMO CARBO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: MANUEL OCHOA ECHEVERRIA.- SUPLENTE: FRANCISCO TERAN MILLANES.- SECRETARIO: SILVESTRE TABI IBLES.- SUPLENTE: OLEGARIO MONRRREAL MONRRREAL.- VOCAL: GUADALUPE CASAS RAMIREZ.- SUPLENTE: GUADALUPE LOZANIA MORENO.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Domicilio Conocido Guillermo Carbo, municipio mismo nombre, Estado de Sonora.- A 30 de Julio de 1987.-- FIRMAS: Guadalupe Balbastro Echeverría, firma.- Evangelina Casillas de Jimenez, firma.- Dolores Martínez Guaraquis, firma.- Francisca López de Valdez, firma.- Eduviges Miranda Bravo, firma.- Maria Cruz Martínez Terán, firma.- Manuel Terán Villanes, firma.- Iva German Alexander, firma.- Carlota Atondo Ramirez, firma.- Elia del Carmen Carranza Moreno, firma.- Jeronimo Miranda Peralta, firma.- Sostenes Flores Duarte, firma.- Maria de Jesús Cantú Rodríguez, firma.- Maria Clara Casas Ramirez, firma.- Maria Nuñez Galvez, firma.- Jesús Noriega Martínez, firma.- Manuel Coronado Diaz, firma.- Guadalupe Luzania Moreno, firma.- Maria Teresa Ramirez de Casas, firma.- Guadalupe Casas Ramirez, firma.- Manuel Ochoa Echeverría, firma.- Lorenzo Echeverría Moreno, firma.- Sergio Manuel Ochoa Nuñez, firma.- Agapito Echeverría Moreno, firma.- Manuel Casillas Gutierrez, firma.- Juan Chavez Echeverría, firma.- Jesús Francisco Maytorena Coronado, firma.- Silvestre Re Tovín, firma.- Francisco Terán Villanes, firma.- Maria Villa Viuda de Amado, firma.- Ramon Sambrano Ayala, firma.- Olegario Monrreal Monrreal, firma.- Antonio Martínez Real, firma.- Martín Ochoa Martínez, firma.- Rafael Haro Fernandez, firma.- Fernando Montijo Bermudez, firma.- Maria Luisa Cinco de Martínez, firma.- Mariana Requina Aguayo, firma.- Guadalupe Muñoz Valdez, firma.- Joaquín Casillas León, firma.- Ruben Valdez Alcantara, firma.- Ana Alicia Nuñez Galvez, firma.- Humberto Salazar López, firma.- Humberto López Campillo, firma.- Adolfo Campillo Zambrano, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXEDIENTE QUE SE DENOMINA "GENERAL GUILLERMO CARBO", MUNICIPIO CARBO, ESTADO DE SONORA Y SE EXIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS CUATROCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

ASUNTO:
C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los --
suscritos, radicados en varios poblados del municipio de Huatabam--
po, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted--
atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200,
202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria,--
la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de consti--
tuirse se denominará "EL PORVENIR DOS", manifestando bajo protes--
ta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como --
ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327
de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los pre--
dios que la Secretaría de la Reforma Agraria nos designe.- De con--
formidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, propo--
nemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Co--
mité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos --
establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE:
LUIS MONTIEL BELTRAN.- SUPLENTE: SILVERIO LEYVA ESCALANTE.- SECRE--
TARIO: BIVIANO MARTINEZ BUITIMEA.- SUPLENTE: FILOMENO MOROY QUI--
NOLASCO.- VOCAL: FRANCISCO ESCALANTE SOLIS.- SUPLENTE: CRUZ SAN--
CHEZ MORA.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea Gene--
ral presidida por el Represente de esa Secretaría de la Reforma --
Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de
la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa --
nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible es--
tablecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra --
decisión de arraigar en él.- Huatabampo Son. a 9 de abril de 1987
FIRMAS: Luis Montiel Beltrán, firma.- Gilberto Valenzuela Morales,
firma.- Rosario Felix Escalante, firma.- Eustaquio Valenzuela Gu--
tierrez, firma.- Trinidad Cantú Galves, huella.- Francisco Esca--
lante Solis, firma.- Secundino Moroyoqui, huella.- Daniel Valen--
zuela, firma.- Alberto Gil Muñoz, huella.- Celso Martínez Valen--
zuela, huella.- Cruz Sánchez Mora, huella.- Tiburcio Yocupicio --
Valenzuela, huella.- Luis Silva Felix, firma.- Silverio Leyva Es--
calante, firma.- Filomeno Moroyoqui Velasco, firma.- Emilio Martí--
nez Mexa, firma.- Oscar Manuel Alcántara, firma.- Ramón Valenzue--
la Gutierrez, huella.- Roberto Flores Valenzuela, huella.- José --
Moroyoqui Huataciali, firma.- Georgina Yocupicio Y., huella.- Ele--
no Valenzuela Muñoz, huella.- Biviano Martínez Buitimea, firma.--
Biviano Cantú Galves, huella.- Heraclio Cota Yocupicio, huella.--
Amado Escalante Gámez, huella.- Francisco Escalante Gámez, firma.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - --
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL--
ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE --
QUE SE DENOMINA "EL PORVENIR DOS", MUNICIPIO HUATABAMPO, ESTADO
DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO--
FEDERAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS --
OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en La Rancheria, Municipio Huatabampo, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se denominará "NICOLAS BRAVO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la Ley, señalamos como de posible afectación los predios; que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: CLEMENTE MEZA SILVA.- SUPLENTE: EMILIO MEZA CRUZ.- SECRETARIO: ROSARIO ACOSTA MALDONADO.- SUPLENTE: JOSE LEYVA BUITIMEA.- VOCAL: RAMON LEYVA CARRASCO.- SUPLENTE: JOSE FRANCISCO CARDENAS LEYVA.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros Número 202, Navojoa, Sonora.- A 3 de abril de 1987.- FIRMAS: -- Blanca Ines Gastelum Sotelo, firma.- Gertrudis Valenzuela Salazar, firma.- José Manuel Jacobí Ramírez, firma.- Ursula Leyva Mapomea, firma.- Julieta Espinoza Moroyoqui, firma.- María de Jesús Montes Galaviz, firma.- Ricardo Moroyoqui, Mendiola, firma.- Elvira Cruz Soto, firma.- Víctor Manuel Núñez Manzanares, firma.- Fernando Núñez Manzanares, firma.- Dolores Manzanares Ramírez, huella.- Felipe Valenzuela Bacasiali, firma.- Clemente Meza Silva, firma.- Emilio Meza Cruz, firma.- José Luis Meza Cruz, firma.- Antonio Melchor Melchor, firma.- Carmen Bojórquez Arredondo, firma.- Gabina Ruiz Moroyoqui, firma.- Heleddora Núñez Luna, firma.- Fidelio Sotelo Armenta, firma.- Eugenio Bil Muñoz, firma.- Juan Montoya Valenzuela, firma.- Estanislao Moroyoqui Millanes, firma.- Julio Anguamea Brasil, firma.- Guadalupe Magallanes Gastelum, firma.- Alfonso Acosta Armenta, huella.- Trinidad Acosta Armenta, firma.- Sofía Rivera Santiesteban, firma.- Rutilio Buitimea Moroyoqui, firma.- Leandra Gamez Castro, huella.- Victoria Mendez Mantez, firma.- Petra Carballo Ceballos, firma.- Ramon Alfaro Melchor, huella.- José María Corral Valenzuela, huella.- Luz Esther Carballo Valdez, firma.- Pedro Molasco Miranda Mendez, firma.- Josefina Cital Galmez, firma.- Martha Soto Anaya, firma.- Balbaneda Borboa Ruiz, firma.- Cirila Yocupicio Samochi, firma.- Candelaria Mora Villaman, firma.- Jesús Meza Moroyoqui, firma.- Lucio Leyva Escalante, firma.- Guadalupe López Moroyoqui, firma.- Guernsinda Bacasegua Valenzuela, huella.- Modesto Bacasegua Ozuna, huella.- Pablo Ramírez Sialiqui, firma.- Guillermo Chavez Duarte, firma.- Juan Eulalio Chavez Duarte, firma.- Daniel Mantez Pacheco, firma.- Antonio Moroyoqui Escalante, huella.- Calixtro Rojas Acosta, huella.- Ramón Enrique Carballo Vardugo, firma.- Gilberto Polix Moroyoqui, huella.- Gloria Hilda Lugo Vardugo, firma.- Hilda Guadalupe Soto Borboa, firma.- Ramón Leyva Carrasco, firma.- José Francisco Cardenas Leyva, firma.- Rosa--

rio Acosta Maldonado, firma.- Salome Leyva Carrasco, firma.- José Luis Leyva Carrasco, firma.- Ramón Efrén Alcantar Rojo, firma.- Ramón Eugenio Cardenas Leyva, firma.- José Leyva Buitimea, firma.- José Trinidad Cardenas Leyva, firma.- Guadalupe Millan Carrasco, firma.- Santos Yocupicio Valenzuela, firma.- Martín Murillo Yocupicio, firma.- Raul González Urbina, firma.- Manuel Cardenas Leyva, huella.- José Luis Acosta Leyva, firma.- Bernardino Acosta Leyva, firma.- Gertrudis Acosta Leyva, firma.- Carmelo Antondo Acosta, firma.- Juana Ines Acosta Armenta, firma.- Pedro González Escalante, -- Agustina Ramírez Jacobi, huella.- Ubaldo Gastelum Sotelo, firma.- Aurelio Alcantar Ibarra, firma.- Luis Enrique Alcantar Rojo, firma.- Ines Armenta-Castro, firma.- Jesús Adrian Soto Barboa, firma.- Rosa Isela Hinojosa Pérez, firma.- Leocadio Alvarez Cruz, firma.- Agustina Verdugo Valenzuela, -- huella.- Mirna Elvira Leyva Pineda, firma.- Guadalupe Armenta Vazquez, huella.- José Apodaca Leyva, huella.- Petra Gutierrez Cota, firma.- Cruz Alicia Cardenas Leyva, firma.- Ramón Hermelindo Alamea Meza, firma.- Margarita Rivera Sánchez, firma.- Anselma Jacobi Cruz, firma.- Martín Rosas Rivera, -- firma.- Martín Rivera Sanchez, firma.- Martín Leyva Carrasco, firma.- - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA - PARTE DEL EXPEDIENTE "NICOLAS BRAVO", MUNICIPIO HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SE REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Bacum, municipio mismo nombre, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que de constituirse se denominara "VEINTICINCO DE JULIO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con Base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible Afectación los predios. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ADOLFO GUZMAN LUNA.- SUPLENTE: RAUL RODRIGUEZ GARCIA.- SECRETARIO: HIGINIO ARMENTA VERDUGO.- SUPLENTE: ROSALINO RAMON COTA DE LOYA.- VOCAL: FRANCISCO MARQUEZ MIRANDA.- SUPLENTE: MARIO MENDOZA MIRANDA.- Agregando a la presente, el acta de asamblea general presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra conformidad de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones; - a 22 de junio de 1986.- FIRMAS: Ana Lidia Reyes Leyva, firma.- Ignacio Soto Garcia, firma.- Juan Soto Garcia, firma.- Oralia Reyes Viuda De D., firma.- Micaela Machisija Urbalejo, firma.- Isabel Valenzuela Castillo, firma.- Juan Manuel López Vizcarra, firma.- Juan de Jesús Reyes Rodelo, firma.- Alicia Rodelo López, firma.- Raul Rodriguez Garcia firma.- Jorge Leyva Valdez, firma.- Omar Guzman Luna, firma.- Ramon Uvaldo Guzman Luna, firma.- Margaro Garcia Cinco, firma.- Manuel Herrera Romero, firma.- Manuel Zayas Leon, firma.- Inocencio Marquez Miranda, firma.- Martin Reynaldo Rodriguez, firma.- Jaime Calderon Salas, firma.- Everardo Leyva Romero, firma.- Josefina Castillo Valenzuela, firma.- Luciano Soto Alvarado, firma.- Maria Miranda Medina, firma.- Gilberto Ozuna Valdez, firma.- Graciela Soto Chavez, firma.- Guadalupe Guzman Luna, firma.- Armando Dessens Reyes, firma.- Ignacio Salas Leon, firma.- German Leyva Medina, firma.- Rosalino Ramon Cota de Loya, firma.- Jorge Rodriguez Leyva, firma.- Manuel Uribe Beltran, firma.- Mario Mendoza Miranda, firma.- Rosa Maria Rodriguez Garcia, firma.- Jose Trinidad Guzman Luna, firma.- Joel Guzman Luna, firma.- Francisco Marquez Miranda, firma.- Higinio Armenta Verdugo, firma.- Rebeca Rodelo López, firma.- Maria Esther Marquez M., firma.- Jorge Real Amparano, firma.- Lorenzo Córdova Ferrales, firma.- José Lorenzo Rodriguez Campa, firma.- Refugio Leyva Peralta, firma.- Amelia Marquez Pichardo firma.- Juan Guzman Luna, firma.- - - - - - EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE " VEINTICINCO DE JULIO " MUNICIPIO BACUM ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.--DELEGACIÓN AGRARIA.-- Los suscritos radicados en Magdalena de Kino, Municipio Magdalena, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 489, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ajidal que se constituirse se denominará "GENERAL LEONARDO VALLE NUMERO DOS" manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios: Los Pinos Saracachi, Municipio Cucurpe, mismo Estado.-- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-- PRESIDENTE: MANUEL TAUTIMES MIRANDA.-- SUPLENTE: SANTIAGO SALAZAR GONZALEZ.-- SECRETARIO: JESUS VALENZUELA SALAZAR.-- SUPLENTE: MARIA LUISA AYON DE SALAZAR.-- VOCAL: ALEJANDRO APODACA FIGUEROA.-- SUPLENTE: RAFAEL VILLANUEVA RUIZ.-- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-- Señalamos para oír notificaciones: Domicilio Conocido Magdalena de Kino, Sonora.-- A 18 de Abril de 1987.-- FIRMAS: Manuel Tautimes Miranda, firma.-- Jesús Valenzuela Salazar, firma.-- Alejandro Apodaca Figueroa, firma.-- Santiago Salazar González, firma.-- María Luisa Ayon Salazar, firma.-- Rafael Villanueva Ruiz, firma.-- Francisco Peralta Ramirez, firma.-- Miguel Peralta Ramirez, firma.-- José Arturo Peralta Rivera, firma.-- Jesús Fidel Peralta Peña, firma.-- Ramón Contreras Villalba, firma.-- Arturo Peralta Ramirez, firma.-- Ramón Peralta Garcia, firma.-- Tiburcio Bojorquez Martínez, firma.-- Horacio Salazar Oyon, firma.-- José Luis Tautimes Miranda, firma.-- Gilberto Treviño Sanchez, firma.-- José Martínez Martínez, firma.-- -- -- -- -- Hilario Villanueva M., firma.-- Ernesto Gonzalez Tautimes, firma.-- Juan Manuel Rojo Rodriguez, firma.-- Francisco Tautimes Estrada, huella.-- Cosme Peralta Matrecitos, firma.-- Manuela Vazquez de López, firma.-- Manuel Davalos Leal, firma.-- Francisco López Valenzuela, firma.-- Concepción Davalos Leal, firma.-- Pedro Valdicia Quiguís, firma.-- José Guadalupe Prieto Almanza, firma.-- Jesús German Flores Acuña, firma.-- José Guadalupe Acuña Ramos, firma.-- Juan Arturo Peralta Garcia, huella.-- Gustavo Apodaca Tautimes, firma.-- Leonor Miranda de Tautimes, huella.-- Cruz Quijada de Peralta, firma.-- Juanita Salazar Ayon, firma.-- José Fernando Peralta, firma.-- Miguel Coronado Cortales, firma.-- -- -- -- --

El Ciudadano, donato Vega, representante de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en virtud de su cargo, ha autorizado a donato Vega, representante de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, a que la copia que antecede concuerda con el ORIGINAL que se tuvo a la vista y contrafuerte del expediente que se de nombre "GENERAL LEONARDO VALLE NUMERO DOS", MUNICIPIO MAGDALENA, ESTADO DE SONORA, y se exhibe para su verificación al DISTRITO OFICIAL DE LA DELEGACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. DONATO VEGA ALVAREZ.

9. SECRETARIO-DE ASUNTOS AGRARIOS.- DELEGACION AGRARIA, y los suscritos, radicados en el Municipio de Altar, Estado de Sonora, por caracer de unidat de dotación la usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "EL SAUCITO", manifestando baja protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios: La Carrapata y San Carlos.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PAUSE: SERGIO CANIZALES ROMERO.- JULIA EL: CONRADO AVITIA PAREDES.- SECRETARIO: RAMON CANIZALES ROMERO.- SUPLENTE AGUSTIN ROMO CORDOBA.- VOCAL: HEBERTO ALEGRIA VALENZUELA.- SUPLENTE JUAN ENRIQUE PRECIADO.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para dar notificaciones: Calle Once, Número 227, Entre Avenidas I y II, en Caborca, Sonora.- a 20 de marzo de 1984.- FIRMAS: Sergio Canizales Romero, firma.- Conrado Avitia Paredes, firma.- Ramon Canizales Romero, firma.- Agustín Romo Córdoba, firma.- Heberto Alegria Valenzuela, firma.- Juana Enrique Preciado, firma.- Blas Arredondo Verduzco, firma.- María Alejandrina Soqui Molina, firma.- Juana Verduzco Soto, firma.- María Elena Alegria Valenzuela, firma.- Sigfredo Alegria Contreras, firma.- Francisco Mendez Olvera, firma.- Martín Canizales Romero, firma.- José Arredondo Chavez, firma.- Gustavo Sanchez Martínez, firma.- José Hipólito Jimenez Telleche, firma.- Julian de la Fuente, firma.- María Avechaco Aguirre, firma.- Isidro Saenz Mendoza, firma.- José Luis Casillas Cruz, firma.- Alejandro Ruiz Avalos, firma.- Josefina Alegria Valenzuela, firma.- Manuel Casillas Cruz, firma.- Juan Canizales Salazar, firma.- Ramona Valenzuela, firma.- Moises Canizales Salazar, firma.- Francisca Moreno Salcido, firma.- Guadalupe Romero Monje, firma.- Rolando Urrea Canizales, firma.- María Nieves López Seama, firma.- Refugio Preciado Ribera, firma.- Edmundo Paredes Paz, firma.- Alias Rodolfo Vazquez Leon, firma.- Antonio Jimenez Ruiz, firma.- Felisardo Leyva Jaime, firma.- Manuel Cesareo Mendoza, firma.- Graciano Salcido Montijo, firma.- Sigfredo Alegria Valenzuela.- José Angel Pacheco G., firma.- Julio Hector Mendoza, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO-DE ASUNTOS AGRARIOS DELEGACION AGRARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RIBERA TORVEGA ALVARADO COMPROBÓ EL ORIGINAL QUE SE TUVO LA VISTA Y FORMA PARTE DEL REPEDIENTE DEL SAUCITO MUNICIPIO DE ALTAR ESTADO DE SONORA Y SE EXHIBIÓ PARA SER PROMPTA AL DIA DE OPTAR DE LA FEDERACION DE LOS CHIHUAHUESA DIAS DE MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

ING. RIBERA TORVEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-LOS SUS-
critos radicados en diferentes puntos del Municipio de Altar, Es-
tado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atenta-
mente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202,-
244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la --
creación de un Nuevo Centro de Población Ajidal que de constituirse
se denominará "La Norma", manifestando bajo protesta de decir
verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habi-
tual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada --
Ley, señalamos como de posible afectación los predios: La Garrapa-
ta y San Carlos, del municipio de Altar.-De conformidad con los --
Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los si-
guientes compañeros para que constituyan nuestro Comité particu-
lar Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos esta-
blecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: SAN-
TIAGO HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO: MARTÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ.- SECRETA-
RIO: HORACIO CORTÉS CRIS, SUPLENTE: PEDRO RAMOS QUEZADA.- VICE-
PRESIDENTE: HERNÁNDEZ LÓPEZ JR., SUPLENTE: MARTÍN VEGA CARVANTES.-
Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida-
por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-In-
cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Fede-
ral de Reforma Agraria, declaramos e forma expresa nuestra con-
formidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el
Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de --
arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: Calle Once nú-
mero 227 Sonora, Son.-A 23 de marzo de 1984.-FIRMAS: Santiago --
Hernández López, firma.-Martín Hernández López, firma.-Horacio --
Cortés Cris, firma.-Pedro Ramos Quezada, firma.-Santiago Hernán-
dez López Jr., firma.-Martín Vega Carvantes, firma.-Pablo Hernán-
dez Caracía, firma.-Gerardo Cortillo Gomez, firma.-Adrian Ruiz Sa-
linas, firma.-Francisco Hernández López, firma.-Manuela López Las-
cano, firma.-Andrés Vega Jiménez, firma.-Masiro Martínez Aguilar,
firma.-Algoberito Luque Ayala, firma.-José Pedro González Rayon, --
firma.-Bernadina Quintero Martínez, firma.-Bonifacio González Quin-
tero, firma.-Cesimo Nuñez Ruiz, firma.-José Antonio Hernández Ló-
pez, firma.-Lucencio Nuñez Ruiz, firma.-Riguel Angel Nuñez Ruiz, --
firma.-Petra Hernández López, firma.- - - - -

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA --
DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO ROLANDO VEGA ALVARADO - - - - -
CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTICIPA CONCORDA CON EL --
ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE --
SE DENOMINA "La Norma", MUNICIPIO DE ALTAR, ESTADO DE SONORA Y --
LA CUAL SE HA REPTADO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PA-
RA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS --
SEÑALES DE LA LEY DE PUBLICACION DE LOS DIARIOS OFICIALES CIENTA Y SI-
ETE.

ING. ROLANDO VEGA ALVARADO.

3. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACIÓN AGRAAIA.-Los sus-
critos radicados en diferentes puntos del Municipio de Alter, Es-
tado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted aspec-
tante solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202,
244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la
creación de un Nuevo Centro de Población Ajial que de consti-
tuirse se denominará "AL INOCHILLO", manifestando bajo protesta
de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocu-
pación habitual.-Con base en lo que establece el artículo 327 de
la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios
La Carapata y San Carlos, del Municipio de Alter, de conformi-
dad con los artículos 17 y 48 de la Ley de la Materia, propone-
mos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Co-
mité Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los re-
quisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada Ley.-
PRESIDENTE: CRISÓSTOMO RODRÍGUEZ DOMELI, ASESOR: SIMÓN CONTRERAS GUE-
RRO, GUARDIA.- SECRETARIO: ANTONIO RODRÍGUEZ DOMELI, ASESOR: SIMÓN CONTRERAS GUE-
RRO, GUARDIA.- VOCAL: LULALIO BARRAZA MARTÍNEZ, ASESOR: JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DOMELI.-Agregando a la presente
el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de
la Secretaría de la Reforma Agraria.-En cumplimiento a lo esta-
blecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria
declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos
al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población
que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señala-
mos para el día de notificación calle once " 277 Cáceres, Son.-A
19 de marzo de 1984.-Firma: Antonio Rodríguez Domeli, firma.-Juse-
bio Oropeza Medina, firma.-Concepción Oropeza Sánchez, firma.-Ma-
fud Barra López, firma.-Lidia Sánchez Muñoz, firma.-Rene Neman
Bibenc, huella.-Lidia Barra López, firma.-José Oropeza
Sánchez, firma.-Mafud Barra Cadena, firma.-Simón Contreras Gue-
rro, firma.-Eduardo Neman Bibenc, firma.-Luis Barra López, firma.-
Ricardo Neman Bibenc, firma.-Lulalio Barraza Martínez, firma.-
Raymundo Rodríguez Domeli, firma.-Francisco Corral Caba-
llos, firma.-Crisóstomo Rodríguez Domeli, firma.-Guadalupe Rodri-
guez Domela, firma.-José Nemes Rodríguez Domela, firma.-Antonio
Alonso Luna, firma.-Humberto Quintero Molina, firma.-Alvador
Muñoz Cuevas, firma.-Lulalio Rodríguez Barraza, firma.-Ruben Cas-
tillo Verónica, firma.-Manuel Piedra Hernández, huella.-Cecilia Ba-
rraza Avendaño, huella.-Lidia Ramírez Nemes, firma.-Manuel Valen-
zuela Encinas, firma.-Roberto Hernández Arroyo, firma.-Beatriz
Bibenc Valenzuela, firma.-Eduardo Martínez Quintino, firma.-Be-
nigno Muñoz Moreno, firma.-Maria Muñoz Moreno, firma.-Genaro Nu-
ñez Moreno, huella.-Alberto Navarro Luna, firma.-Roberto Moreno-
Domínguez, firma.-Martín Barra Cadena, firma.-Clemente León Alva-
rado, firma.-Candelario Barrón Bustamante, firma.-Lidia Barra-
za Luna, firma.- - - - -

En el presente documento se han firmado los señores: CRISÓSTOMO RODRÍGUEZ DOMELI, ASESOR: SIMÓN CONTRERAS GUE-
RRO, GUARDIA.- SECRETARIO: ANTONIO RODRÍGUEZ DOMELI, ASESOR: SIMÓN CONTRERAS GUE-
RRO, GUARDIA.- VOCAL: LULALIO BARRAZA MARTÍNEZ, ASESOR: JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DOMELI.-Agregando a la presente
el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-En cumplimiento a lo esta-
blecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos
al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señala-
mos para el día de notificación calle once " 277 Cáceres, Son.-A 19 de marzo de 1984.-Firma: Antonio Rodríguez Domeli, firma.-Juse-
bio Oropeza Medina, firma.-Concepción Oropeza Sánchez, firma.-Mafud Barra López, firma.-Lidia Sánchez Muñoz, firma.-Rene Neman
Bibenc, huella.-Lidia Barra López, firma.-José Oropeza Sánchez, firma.-Mafud Barra Cadena, firma.-Simón Contreras Gue-
rro, firma.-Eduardo Neman Bibenc, firma.-Luis Barra López, firma.-Ricardo Neman Bibenc, firma.-Lulalio Barraza Martínez, firma.-
Raymundo Rodríguez Domeli, firma.-Francisco Corral Caba-
llos, firma.-Crisóstomo Rodríguez Domeli, firma.-Guadalupe Rodríguez Domela, firma.-José Nemes Rodríguez Domela, firma.-Antonio
Alonso Luna, firma.-Humberto Quintero Molina, firma.-Alvador Muñoz Cuevas, firma.-Lulalio Rodríguez Barraza, firma.-Ruben Cas-
tillo Verónica, firma.-Manuel Piedra Hernández, huella.-Cecilia Barraza Avendaño, huella.-Lidia Ramírez Nemes, firma.-Manuel Valen-
zuela Encinas, firma.-Roberto Hernández Arroyo, firma.-Beatriz Bibenc Valenzuela, firma.-Eduardo Martínez Quintino, firma.-Be-
nigno Muñoz Moreno, firma.-Maria Muñoz Moreno, firma.-Genaro Nuñez Moreno, huella.-Alberto Navarro Luna, firma.-Roberto Moreno-
Domínguez, firma.-Martín Barra Cadena, firma.-Clemente León Alvarado, firma.-Candelario Barrón Bustamante, firma.-Lidia Barraza Luna, firma.- - - - -

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los suscritos radicados en diferentes puntos del municipio de Altar, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a un área atendida, solicitamos con fundamento en los artículos 19a, 200, 202, 203 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Agraria que se constituirá y se denominará "San Felipe", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-con base en lo que establece el artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios La Carrapata y San Carlos, del municipio de Altar.-de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada Ley.-

PRESENTE: AGUSTO REYES DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL MANUEL SALDANHA MARTINEZ.- SECRETARIO: BENJAMIN RAMA MARTINEZ, SECRETARIO: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LACRO.- VOCAL: JOSEFINA RADILLA NAVARRO, SECRETARIO: JUAN CARLOS MARTINEZ.-agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-en cumplimiento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-señalamos para oír notificaciones: Calle Once número 227 Caborca, Son.-a 23 de marzo de 1984.-firmas: AGUSTO REYES DOMINGUEZ, firma.-JOSEFINA RADILLA NAVARRO, firma.-SALDANHA REYES MARTINEZ, firma.-JOSÉ CASTILLO LARON, firma.-ERNESTINA FLORES RADILLA, firma.-MANUEL FREIJO ACEDO, firma.-JUSTINO FLORES RADILLA, firma.-LONSO VELAZQUEZ CAMPOS, firma.-DOLORES CRUZ LACRO, firma.-BERNARDINO MENDOZA GÓMEZ, firma.-JESÚS SERRANO MARTÍNEZ, firma.-ANTHONY LUNA MARTÍNEZ, firma.-MANUEL SERRANO MARTÍNEZ, firma.-ALFREDO LUNA LUNA, firma.-JOSÉ DOMESTICO GÓMEZ LACRO, firma.-JESÚS GUILLER VILLANUEVA, firma.-JOSÉ GARDENAL HERRERA, firma.-MARTÍN MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ, firma.-JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ, firma.-ROBERTO LUNA LUNA, firma.-FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ, firma.-BENJAMÍN FIGUEROA JIMÉNEZ, firma.-FRANCO SERRANO MARTÍNEZ, firma.-MARTÍN GARDENAL HERRERA, firma.-ROMÁN GONZÁLEZ VILLALBA, firma.-DOLORES FOTO CASTELLAN, firma.-GILBERTO GARCÍA ESTRADA, firma.-MARTÍN MUERTA GONZÁLEZ, firma.-RAFAEL GÓMEZ GRACIA, firma.-MARÍA JESÚS MORALES GALLARDO, firma.-ERNESTO SERRANO SÁNCHEZ, firma.-JOSÉ MONTANA GUTIÉRREZ, firma.-ALFREDO, firma.-MISANDRO SERRANO LACRO, firma.-JUAN DELGADILLO, firma.-MARTÍN SERRANO SÁNCHEZ, firma.-AGUSTÍN SERRANO S., firma.-MARÍA RODRÍGUEZ LACRO, firma.-MARÍA MORALES QUINJAS, firma.-FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LACRO, firma.-ROBERTO VILLARREAL DOMINGUEZ, firma.-

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión de la Comisión de la Reforma Agraria, del 10 de marzo de 1984, en la que se acordó la creación del Nuevo Centro de Población Agraria "San Felipe" en el municipio de Altar, Estado de Sonora, con base en lo que establece el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-señalamos para oír notificaciones: Calle Once número 227 Caborca, Son.-a 23 de marzo de 1984.-firmas: AGUSTO REYES DOMINGUEZ, firma.-JOSEFINA RADILLA NAVARRO, firma.-SALDANHA REYES MARTINEZ, firma.-JOSÉ CASTILLO LARON, firma.-ERNESTINA FLORES RADILLA, firma.-MANUEL FREIJO ACEDO, firma.-JUSTINO FLORES RADILLA, firma.-LONSO VELAZQUEZ CAMPOS, firma.-DOLORES CRUZ LACRO, firma.-BERNARDINO MENDOZA GÓMEZ, firma.-JESÚS SERRANO MARTÍNEZ, firma.-ANTHONY LUNA MARTÍNEZ, firma.-MANUEL SERRANO MARTÍNEZ, firma.-ALFREDO LUNA LUNA, firma.-JOSÉ DOMESTICO GÓMEZ LACRO, firma.-JESÚS GUILLER VILLANUEVA, firma.-JOSÉ GARDENAL HERRERA, firma.-MARTÍN MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ, firma.-JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ, firma.-ROBERTO LUNA LUNA, firma.-FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ, firma.-BENJAMÍN FIGUEROA JIMÉNEZ, firma.-FRANCO SERRANO MARTÍNEZ, firma.-MARTÍN GARDENAL HERRERA, firma.-ROMÁN GONZÁLEZ VILLALBA, firma.-DOLORES FOTO CASTELLAN, firma.-GILBERTO GARCÍA ESTRADA, firma.-MARTÍN MUERTA GONZÁLEZ, firma.-RAFAEL GÓMEZ GRACIA, firma.-MARÍA JESÚS MORALES GALLARDO, firma.-ERNESTO SERRANO SÁNCHEZ, firma.-JOSÉ MONTANA GUTIÉRREZ, firma.-ALFREDO, firma.-MISANDRO SERRANO LACRO, firma.-JUAN DELGADILLO, firma.-MARTÍN SERRANO SÁNCHEZ, firma.-AGUSTÍN SERRANO S., firma.-MARÍA RODRÍGUEZ LACRO, firma.-MARÍA MORALES QUINJAS, firma.-FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LACRO, firma.-ROBERTO VILLARREAL DOMINGUEZ, firma.-

ING. AGUSTO REYES DOMINGUEZ.

C. SECRETARIC DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los suscritos radicados en San Ignacio Chuhirrimpo, Municipio de Navojoa Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "VEINTINUEVE DE MARZO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada ley, señalamos como de posible afectación: - que la Secretaría de la Reforma Agraria señale como afectables.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: JOAQUIN GOCOBACHI QUIÑONES, SUPLENTE: PORFIRIO AYALA YOCUPICIO.- SECRETARIO: BERNABE AYALA VALENZUELA, SUPLENTE: ROGELIO BACAENSENUA YOCUPICIO.- VOCALES: MA. DEL ROSARIO YOCUPICIO S., SUPLENTE: MA. LUISA YOCUPICIO AYALA.-Agregando ala presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: "U.G.C.M." J.L. Av. Natanoros, 202 Navojoa, Son.-A 29 de Marzo de 1987.-FIRMAS: Ma. de los Angeles Ayala Valenzuela, firma.-Petra Yocupicio Carrasco firma.-Alia, ar. Ayala Moroyoqui, firma.-Victor Gil Yocupicio, firma.-Bernabe Huilimeu Bacasagua, firma.-Martina Garcia Carrasco, firma.-Isabel Alcantar Diaz, firma.-Joaquín Gocobachi Quiñones, firma.-Juana Esther Pacheco Miranda, firma.-Bernabe Ayala Valenzuela, firma.-Maria del Rosario Yocupicio S., firma.-Ma. Luisa Yocupicio Ayala, firma.-Fausto Valenzuela Yocupicio, firma.-Jesús Ramirez Martinez, firma.-Martín Ayala Luyo, firma.-Trinidad Gocobachi Quiñones, huella.-Inocente Garcia Flores, firma.-Pedro Gocobachi López, firma.-Martín Javier Escalante Yocupicio, firma.-Miguel Moroyoqui Yocupicio, firma.-Vidal. P. Ramirez Moroyoqui, firma.-Bertha Elena Yocupicio S., firma.-Mercedes Gil Yocupicio, firma.-Alinda Combra Gocobachi, firma.-Ma. del Carmen Escalante Yocupicio, firma.-Ma. Dolores Yocupicio Y., firma.-Bertha Escalante Yocupicio, firma.-Francisca Carrasco Duarte, firma.-Janfila Carrasco Duarte, firma.-Ma. de los Angeles Galaviz Y., firma.-Tibarcia Osuna Valenzuela, firma.-Ramona Osuna Valenzuela, firma.-Rafael Anti Combra, firma.-Amalia Anti Combra, firma.-Ma. Elena Anti Combra, firma.-Ma. Luisa Osuna Soto, firma.-A. Antonia Valenzuela Yocupicio, firma.-Martín Alfonso Galaviz Gil, firma.-Santos Yocupicio Galaviz, firma.-Cristina Corral Bacasagua, firma

Guadalupe Gocobachi Osuna, firma.--Angel Yocupicio Corral, hue--
lla.--Rosina Lombrá Gocobachi, firma.--Susana Ayala Valenzuela,--
firma.--Porfirio Ayala Yocupicio, firma.--Rogelio Encasencia Yocu--
picio, firma.--Carlos Valenzuela Verdugo, firma.--Simón Buitimea--
Valenzuela, firma.--Juana Galaviz Yocupicio, firma.--Guadalupe --
Yocupicio Carrasco, firma.--Cornelio Mayo Ayala, firma.--Aurora--
Yocupicio Corral, huella.--Ma. de Jesús Yocupicio Corral, huella
Rafael Cleotilde Osuna Soto, firma.--Ambrosio Gocobachi López, --
huella.--Florencia Gocobachi Galaviz, firma.--Mario Ayala Mayo,--
firma.--Alejandra Yocupicio Corral, firma.--Eulogio Flores Yocu--
picio, firma.--María Yocupicio Moroyoqui, firma.--Juan Bautista Va--
lenzuela García, firma.-- - - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO -- - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTESCENA CONCUERDA CON EL
ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE --
QUE SE DENOMINA "VEINTINUEVE DE MARZO", MUNICIPIO DE NAVOJOA, --
ESTADO DE SONORA Y SE EXISTE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFI--
CIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXI--
CO DIESTRO FEDERAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NO--
VECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en San Ignacio, Municipio Navojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 202, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se denominará "GENERAL RAFAEL BUELNA", manifestando - bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la Ley, señalamos como de posible afectación los predios: que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTES: MANUEL ESQUER SEGURA.- SUPLENTE: FAUSTO VILLEGAS AZUNA.- SECRETARIO: JESUS YOCUPICIO BARRERAS.- SUPLENTE: LUIS EMILIO OZUNA CAMPOS.- VOCAL: JUANA ESTHER ESCALANTE YOCUPICIO.- SUPLENTE.- MARGARITA ALVAREZ ALCANTAR. Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones Avenida Matamoros número 202, Navojoa, Sonora.- a 1 de octubre de 1986.- FIRMAS: Amanuel Esquer Segura, firma.- Jesús Yocupicio Barreras, firma.- Juana Esther Escalante Yocupicio, firma.- Fausto Villegas Ozuna, firma.- Luis Emilio Ozuna Campos, firma.- Margarita Alvarez Alcantar, firma.- Antonia Gocobachi Esquer, firma.- Armando de la Vara Molaco, firma.- Agustina Mendoza Yocupicio, firma.- Beatriz Mendoza Yocupicio, firma.- Feliciano Valenzuela Moroyoqui, huella.- José Luis Escalante Yocupicio, firma.- Maria de los Angeles Valenzuela, firma.- Miguel Angel Leyva Ozuna, firma.- Santiago Sombra Valenzuela, firma.- Loreto Espinoza Zamora, firma.- Roberto Ramirez Gocobachi, firma.- Gabriela Bajeca Maycomea, firma.- Felix Carrasco Bautista, firma.- Pascual Guadalupe Escalante Yocupicio, firma.- Florencia Beatriz Escalante Yocupicio, firma.- Margarita Alcantar Moroyoqui, firma.- Ricardo Garcia Aguilera, firma.- Maria Valenzuela Mendoza, firma.- Maria Miguélas Cruz, huella.- Nazaria Sombra Gocobachi, firma.- Lourdes Escalante Sombra, firma.- Luz Maria Escalante Sombra, firma.- Maria de los Angeles Yocupicio, firma.- Faustino Moroyoqui Borboa, firma.- Ramiro Sombra Jusaino, firma.- Rafaela Villegas Rodriguez, firma.- Matias Aguanea Valenzuela, firma.- Dominga Carrasco Valenzuela, firma.- José María Valenzuela Vacasagua, huella.- Alfredo Gocobachi Esquer, firma.- Miguel Angel Vega Anguanea, firma.- Albino Mendoza Verdugo, firma.- Santiago Mendoza Verdugo, firma.- Maximiano Valencia Zayas, firma.- Prospero Valenzuela Gocobachi, firma.- Ramon Daniel Vega Anguanea, firma.- José Guadalupe Carrasco Valenzuela, firma.- Josefa Zayas Gocobachi, firma.- Cecario Zayas Gocobachi, firma.- Esperanza Galaviz Moroyoqui, firma.- Dominga Molina Galaviz, firma.- Elodia Valenzuela Gocobachi, firma.- Mariatlena Cienfuegos Alamea, firma.- Baldemar Ramirez G., huella.- Manuela Lima Figueroa, firma.- Remigia Granados Sitaruqui, firma.- Rafael Mendoza Moroyoqui, firma.- Nicolas Valencia Moroyoqui, firma.- Napoleon Aguirres-Ramones, firma.- Juana Suarte Ochoa, firma.- Trinidad Escalante Yocupicio, firma.- Bernabe Izaquirre Nunez, huella.- Ana Bertha Felix Escalante, firma.- Amelia Ramirez Septimo, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE "GENERAL RAFAEL BUELNA", MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1987. NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, - radicados en Tierra Blanca, Municipio Navojoa, Estado de Sonora, por care- - cer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento - en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de - Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de - constituirse se denominarpa "LUIS QUINONES COTA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habi- - tual.- Con base en lo que establecer el Artículo 327 de la citada Ley, seña- - lamos como de posible afectación los predios que la Secretariade la Re- - forma Agraria señale.- De conformidad con los Artículo 17 y 18 de la Ley de - la materia, proponemos a los siguiente compañeros para que constituyan nues- - tro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos esta- - blecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: JACINTO HUICO - ZA POQUI.- SUPLENTE: EULALIO FLORES RABAGO.- SECRETARIO: ROSARIO VALENZUELA - GOCOBACHI.- SUPLENTE: WAYETANO QUINONES HUICOZA.- VOCAL: ALEJANDRO HUICOZA - FELIZ.- SUPLENTE: FRANCISCO PACHECO VALENZUELA.- Agregando a la presente el - Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra - conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo - Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- - Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros Número 202, Navojoa, - Sonora.- A 5 de noviembre de 1982.- FIRMAS: Jacinto Huicoza Poqui, firma.- - Eulalie Flores Rabago, firma.- Rosario Valenzuela Gocobachi, firma.- Cayeta - no Quinones Huicoza, firma.- Alejandro Huicoza Felix, firma.- Francisco Pa - checo Valenzuela, firma.- Placido Valenzuela Vazquez, huella.- Bernardino Va - lenzuela Q., huella.- Rufino Huicoza Rabago, firma.- Severiano Quinones Ló - pez, firma.- Etanislao Valenzuela Quinones, huella.- Irenio Valenzuela Cota, firma.- Julian Quinones Valenzuela, firma.- Jesús Quinones Valenzuela, fir - ma.- Martin Valenzuela Poqui, huella.- Ernesto Rabago Galvez, huella.- Facun - do López Huicoza, huella.- Paula Gocobachi Soto, huella.- Macario Ayala Huico - za, huella.- Diego Rabago Galvez, huella.- Pedro Pacheco Jusaino, firma.- - Marcelo Ayala Quinones, firma.- Balbanedo Valenzuela Verdugo, huella.- Alfon - so Vazquez Valenzuela, huella.- Apolonio Valenzuela Felix, firma.- Erasmo - Valenzuela Valenzuela, firma.- Cirilo Valenzuela Valenzuela, firma.- Enrique López Quinones, firma.- Felizardo Lópezquillo, firma.- Rigoberto Quinones Bacheco, firma.- Urbano Quinones Pacheco, firma.- Armando Quinones Pacheco, - firma.- Juan Gocobachi Biutinea, firma.- Victor Huicoza Cota, huella.- Feli - citas Huicoza Cota, firma.- Isabel Ayala Huicoza, huella.- Magdaleno Ayala - Huicoza, firma.- Braulio Valenzuela Gocobachi, firma.-Francisco Quarto Raba - go, firma.- Jesús Antonio Rabago Flores, firma.- Abraham Valenzuela Morogo - qui, firma.- Abraham Poqui López, firma.- Rosa Elena Quinones Huicoza, firma - Valenzuela Vazquez Huicoza, firma.- Eulalia Valenzuela Ayala Huicoza, firma.- Valen - ción Huicoza Quinones, firma.- Benjamin Valenzuela Gocobachi, firma.- Ambroop

la Felix, firma.- Zenón Flores Rabago, firma.- Heriberto Huicoza Ayala, -
firma.- Fidel Valenzuela Quiñones, huella.- Roalda Huicoza Ayala, firma.-
Evangelina Huicoza Ayala, firma.- Francisco Verdugo Ayala, huella.- Teodo-
ro Verdugo Ayala, firma.- Jesús Verdugo Ayala, huella.- Darío Fuentes Mo-
rales, firma.- Isabel Rabago Campas, firma.- Mario Fuentes Morales, firma
.- Guadalupe Rabago Poqui, firma.- Narciso Valenzuela Verdugo, firma.- --
Paula Valenzuela Verdugo, firma.- Ramiro Huicoza Quiñones, firma.- Juna -
Valenzuela Poqui, firma.- Theodora Galaviz Valenzuela, firma.- Maria Audencia
Rabago Valenzuela, firma.- Nicolas Ayala López, firma.- Atalo Ayala -
López, firma.- Julia Verdugo Obregon, firma.- Carolina Fuentes Morales,-
firma.- Martha Alicia Rabago Valenzuela, firma.- Harlindo Ayala Quiñones,
firma.- Perfecto Rabago Jechumea, firma.- Juab Humberto Rabago V., firma.
Isidro Rabago Valenzuela, firma.- Leonarda Valenzuela Ayala, firma.- Sil-
vestre Ayala Huicoza, firma.- Genaro Padilla Quiñones, firma.- Silvestre-
Valenzuela Huicoza, firma.- Juna López Quiñones, firma.- Juana Alicia Pe-
dilla Quiñones, firma.- Silvestre Quiñones Quiñones, firma.- Armando Duez-
te Poqui, firma.- Reyna Isabel Rabago Valenzuela, firma.- Rafael Quiñones
Moroyequi, firma.- Marcos Antonio Soto Huicoza, huella.- Samuel Soto Hui-
coza, firma.- Ignacio Valenzuela Rabago, firma.- Eleazar Valencia Garcia,
firma.- Concepción Esquer Quiñones, firma.- Jesús Antonio Rabago Valenzue-
la, firma.- Modesto Poqui Quiñones, huella.- Justino Valenzuela Ayala, -
huella.- Martín Poqui Felix, firma.- - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REPO-
FORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO C E R T I F I C A : QUE LA
COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FOR-
MA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINARA "LUIS QUIÑONES COTA", MUNICIPIO
NAVOJOA , ESTADO DE SONORA, Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFI-
CIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO
FEDERAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO OCHEN-
TA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACIÓN AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el municipio de Navojoa, Estado de Sonora, -- por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirse se denominará "PRIMERO DE MAYO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria nos designe.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ROSA AMELIA AMADOR B., - SUPLENTE: MAURICIO VEGA VEGA.- SECRETARIO: RAMÓN JAVIER AMADOR.- SUPLENTE: ROBERTO IZAGUIRRE FLORES.- VOCAL: MARÍA HILDA OLIVAS VEGA.- SUPLENTE: FABIÁN IZAGUIRRE GARCÍA.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- a 11 de abril de 1987.- FIRMAS: Rosa Amelia Amador B., firma.- Rosa García Escalante, firma.- Ramón Javier Amador B., firma.- Fabián Izaguirre García, firma.- Teresa Castillo Nelloy, firma.- Esther Lorena Sánchez Ramos, firma.- Mauricio Vega Vega, firma.- Balbaneda Carrisoza Vega, firma.- Rosa delia Nicols Encinas, firma.- Martha Cecilia Borquez C., firma.- María Elena Veg Estrada, huella.- Balvaneda Amarillas Gutierrez, firma.- María Elena Valenzuela Escalante, huella.- Esperanza Salas Lizárraga, firma.- Lorena Valenzuela Esquer, firma.- Irene Mendoza Moroyoqui, firma.- T. Elena Bracamontes Chinchillas, huella.- Roberto Izaguirre Flores, firma.- Rosario Ruiz Gómez, firma.- Manuel Borquez Castillo, firma.- María Hilda Olivas Vega, firma.- Gabina Valenzuela Solís, firma.- María Rosario Trujillo Islas, firma.- Susana Moreno Mábago, firma.- Ana María Valenzuela Rodríguez, huella.- Francisca Flores Hurtado, firma.- José Luis Izaguirre Flores, firma.- Alicia Valenzuela Soto, huella.- Daniel Salas Lizárraga, firma.- Ramona Guerrero Valenzuela, firma.- Juan Bautista Ibarra Morales, firma.- Lorenzo Joaquín Valenzuela Nichols, firma.- Melitón Navarro Valenzuela, firma.- Florenzio Valenzuela Solís, firma.- María Del Carmen Sesna Mendivil, firma.- EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE -- QUE SE DENOMINA "PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA. - DELIGNION AGUIRRE. - Los sus-
critos, radicados en el poblado Las Lajas, municipio Navojoa, Esta-
do de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente
solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y de-
más relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de-
un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirse se denomina-
rá "Las Lajas", manifestando bajo protesta de decir verdad, que tra-
bajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. - Con base-
en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos co-
mo de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma
Agraria señale. - De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la
Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que -
constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfi-
cen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada
Ley. - PRESIDENTE: RICARDO ESCALANTE VALENZUELA. - SUPLENTE: ISABEL -
GASTELUM SOTO. - SECRETARIO: MANUEL MORENO ESCALANTE. - SUPLENTE: SE-
CONDINO ESCALANTE CASTELUM. - VOCAL: GUADALUPE CARRERA ESQUER. - SU-
PLENTE: ALEJANDRINA ESCALANTE CASTELUM. - Agregando a la presente, -
el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa
Secretaría de la Reforma Agraria. - En cumplimiento a lo estable-
cido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de-
claramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al si-
tio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Eji-
dal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señala-
mos para oír notificaciones Domicilio Conocido Las Lajas, Navojoa, -
Sonora. - A 27 de junio de 1987. - FIRMAS: Candida Escalante Farra, fi-
firma. - Ricardo Escalante Valenzuela, firma. - Manuel Moreno Escalan-
te, firma. - Guadalupe Carrera Esquer, firma. - Isabel Gastelum Soto,
firma. - Ramon Gastelum Soto, firma. - Clemente Moreno Escalante, fir-
ma. - Manuel Moreno Escalante, firma. - Elvira Sierra Escalante, fir-
ma. - Alejandrina Escalante Castelum, firma. - Secundino Escalante -
Castelum, firma. - Sergio Sierra Escalante, firma. - Daniel Buitimea-
Campas, firma. - Jesús Antonio Martínez Barrera, firma. - Eapian Va-
lenzuela Valenzuela, firma. - Ruben Escalante Valenzuela, firma. - Pi-
lar Valenzuela López, firma. - Jesús Antonio Moroyoqui Escalante, -
firma. - Salvador Gastelum Soto, firma. - Margarito Martínez Barrera,
firma. - Guillermo Carrera Morales, firma. - Vicenta Castelum Gómez,
firma. - Manuela Moroyoqui Alamea, firma. - José Juan Mendez Buitimea
firma. - Juan Alberto Gocobachi Escalante, firma. - Leticia Buitimea-
Buitimea, firma. - Francisco Mendoza Buitimea, firma. - Alfredo Carre-
ra Esquer, firma. - - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE-
LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO, - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORI-
GINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y POR LA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DE-
NOMINA "LAS LAJAS", MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXHIBE
PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLI-
CACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTITO FEDERAL A LOS QUINCE DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE 1987, CIERTOS, CIENTOS Y SENTEROS.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los -
ASUNTO. suscritos radicados en varios poblados del municipio de Navojoa,
 Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted aten-
 tamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202
 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la --
 creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituir-
 se se denominará "RIO BLANCO", manifestando bajo protesta de de--
 cir verdad, que trabajamos personalmente la tierra con ocupación-
 habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la ci-
 tada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la
 Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los-
 Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguien-
 tes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Eje-
 cutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el -
 Artículo 19 de la mencionada Ley.- **PRESIDENTE: ANDRES NEYOY GIL.-**
SUPLENTE: JOSE LUIS CASTRO FELIX.- SECRETARIO: CARLOS VALENZUELA-
YOCOBACHI.- SUPLENTE: DOROTEO MENDIVIL COTA.- VOCAL: ANDRES NOLAS-
CO VALENZUELA.- SUPLENTE: JESUS PEREZ YOCUPICIO.- Agregando a la-
 presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Represen-
 tante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento-
 a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma
 Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de tras-
 ladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de
 Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-
 Señalamos para oír notificaciones: La Central Campesina Indepen-
 diente.- a 17 de abril de 1987.- **FIRMAS: Severiano Yocupicio Va-**
lenzuela, firma.- Luciano Neyoy Valenzuela, firma.- Vicente Valen-
zuela Ramírez, firma.- Fidel López López, firma.- Jesus López Yo-
cupicio, firma.- María Elena González Coronado, firma.- Francisca
Ramírez Ontiveros, firma.- Andres Neyoy Gil, firma.- Doroteo Men-
divil Cota, firma.- Julio Nolasco Felix, firma.- Esteban Ramírez,
firma.- María Concepción Rodríguez, firma.- Martín Ramírez Cam-
poy, firma.- Idelfonso Espinoza Ramírez, firma.- María del Carmen
Olguin U., firma.- Andres Nolasco Valenzuela, firma.- Armando de-
la Nava Nolasco, firma.- Dolores Huicosa Bustamante, firma.- Imel-
da Zazueta Vda. de Gallegos, firma.- Lucia Ramírez Ramírez, firma
.- Alicia Castro Felix, firma.- Manuel Humberto Neyoy Verdugo, --
firma.- Carlos Valenzuela Yocobachi, firma.- Alejandrina Yocupi-
cio Verdugo, Firma.- Martha Alicia Vega M., firma.- Ramón -
Yocupicio Y., Firma.- Benjamín Rodríguez M., Firma.- Teresa
Sombra López, Firma.- José Luis Castro Felix, Firma.- Vic-
tor Neyoy Verdugo, Firma.- Julio Rodríguez Gil, Firma.- Ro-
berto López R., Firma.- Loreto Espinoza Zamora, Firma.- L.-
Mercedes Valenzuela Flores, Firma.- Armando Pacheco Tresvi-
ña, Firma.- Esteban Valenzuela Sánchez, Firma.- Jesus Enri-
que Rodríguez, Firma.- María Castro Felix, Firma.- Jesus --
Valenzuela Duarte, Firma.-
EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRE-
TARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO-
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON
EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPE-
DIENTE QUE SE DENOMINA "RIO BLANCO", MUNICIPIO NAVOJOA, ES-
TADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFI-
CIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE -
MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO-
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Guayparin, municipio de Navojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "SAN MIGUEL", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: RAMON LARA QUIROZ.- SUPLENTE: IGNACIO CRUZ VILLEGAS.- SECRETARIO: MANUEL JAIME BUELNA.- SUPLENTE: BENITO LEYVA FINO.- VOCAL: JOSE ZAMORA CHAVEZ.- SUPLENTE: JESUS ANTONIO FLORES VALENZUELA.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Av. matamoros N° 202 Pte., Navojoa, Son.- a 28- de Marzo de 1987.- FIRMAS: José Zamora Chavez, rúbrica.- Benito Zamora Parra, firma.- Innocente Zamora Chavez, huella.- Ramón Zamora Hurtado, firma.- Manuel Aldama Valenzuela, firma.- Ramón Lara Quiroz, firma.- Gerardo Nicolás Parra Duarte, firma.- José Luis Archuleta Zazueta, firma.- José Manuel Zamora Hurtado, firma.- Ramón Parra Velazquez, firma.- Octavio Parra Velazquez, firma.- Bartolo Fino Valenzuela, huella.- Evelio Escalante Ante, firma.- José Feliciano Zamora Parra, firma.- Antonio Parra Torres, firma.- Severiano Zamora Hurtado, firma.- Francisco Zamora Hurtado, firma.- Rosalba Irma Cruz Arreola, firma.- Jesus Antonio Flores Valenzuela, firma.- Benito Leyva Fino, firma.- Manuel Jaime Buelna, firma.- Ignacio Cruz Villegas, firma.- José Salas López, huella.- Germán Leyva Fino, firma.- - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE --
QUE SE DENOMINA "SAN MIGUEL", MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS - -
OCHENTA Y SIETE,

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

3. ALCOBAYLA, J. N. R. AG. AIA.-DELEGACION AG. Y LA.-Los suscritos radicados en el Cabanal, Municipio de Navojos, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "EL VILLANUEVA Y LA", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el artículo 327 de la citada ley, señalamos como de posible afectación, los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria declare como afectables.-e conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, asimismo que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada ley.- PRESIDENTE: ROARIO GARCIA LORON, SUILEN: ALDO FERNANDEZ YOCUQUI.- SECRETARIO: JUAN ALEJANDRO VALLENUEVA Villanueva, SUILEN: JOSE ANTONIO CORRAL GARCIA.- VOCAL: UENIO VALLENUEVA, SUILEN: INOCENTE FERNANDEZ YOCUQUI.-Agregando a la presente el nota de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-en cumplimiento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el nuevo centro de población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-señalamos para oír notificaciones: v. Patanceros número 222 Poniente Navojos, Son.-A 2 de abril de 1987.-FIRMAS: ROSARIO GARCIA LORON, firma.-Isidro Jacobo García, firma.-Julian FERNANDEZ YOCUQUI, firma.-Francisco Yocuquico LORON, firma.-Manuel Ignacio García Foto, firma.-Victoriano Muñoz Moroyoqui, firma.-Procopio Valencia Teol, firma.-Enriqueta Antiveros Cabrera, firma.-Inocente Moroyoqui Muñoz, firma.-Josefina Muñoz Cocobachi, firma.-Inocente FERNANDEZ YOCUQUI, firma.-Antonio Torbón Valenzuela, firma.-Jorge FERNANDEZ YOCUQUI, firma.-Marciso Valenzuela Foto, huella.-Ubaldo Valenzuela Foto, firma.-Luis Cocobachi Moroyoqui, firma.-Concepción Gil Teol, firma.-Maximo Vazquez León, huella.-Albino Cocobachi Moroyoqui, firma.-Ramón Valenzuela FERNANDEZ, firma.-Enrique Valenzuela Laipoli, huella.-Antonio Moroyoqui Antiveros, firma.-Adrian Valencia Teol, firma.-Maximiliano Antiveros Valencia, firma.-Juan Teol Patanz, firma.-Juan Antonio Corral García, firma.-Goloso Muñoz LORON, huella.-Bonciana Yocuquico Teol, firma.-Juan Alejandro Valenzuela Villanueva, firma.-José Foto Cadilla, firma.- - - - -

ING. E. NAFU VEGA ALVAR DO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los sucritos, radicados en Tentanchopo, Municipio Navojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 193, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se denominará "CAPACIDAD AGRARIA", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo -- que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios: que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, -- mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: RUBEN ROBLES NIRO.- SUPLENTE: GASPAS MEDINA IRIBE.- SECRETARIO: ANTONIA AZUNA MOROYOQUI.- SUPLENTE: ADELAIDA FELIX CASTELO.- VOCAL ABELARDO JUZACAMEA CRUZ.- SUPLENTE: GRACIELA FELIX ARMENTA.- Agregando a la -- presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el -- Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él .- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros No. 202, Navojoa, Sonora.- A 31 de marzo de 1987.- FIRMAS: Aristeo Juzacamea Moroyoqui, firma.- Antonio Valenzuela Fierro, huella.- Armando Espinoza Sicri, firma.- Cristina Moroyoqui Valencia, huella.- Trinidad Juzacamea Cruz, huella.- Candido Juzacamea Cruz, firma.- Abelardo Juzacamea Cruz, firma.- Antonio Ozuna Moroyoqui, firma.- Ruben Robles Niro, firma.- Genoveba Moroyoqui Valencia, firma.- Angel Medina Medina, firma.- José Alberto Felix Castañeda, firma.- Graciela Felix Armenta, firma.- Joel Felix Armenta, firma.- Herculano Hernández Medina, firma.- Benito Monzon Garcia, firma.- Guillermo Munguia Quijada, firma.- Elia Roman -- Avitia, firma.- Adelaida Felix Castelo, firma.- Felipe Hernández Medina, firma.- Rosa Maria Medina Iribe, firma.- Gaspar Medina Iribe, firma.- Pedro Medina Iribe, firma.- Josefina Mora Rodriguez, firma.- Josefina López Valdivia, firma.- Alicia Carrillo Balma, firma.- Pablo Guerrero Munguia, firma.- Felipe Moroyoqui Garcia, firma.- Nicolasa Rios Benites, firma.- Estela Estrada Moreno, -- firma.- Modesto Medina Medina, firma.- Rodrigo Medina Castelan, huella.- - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL -- EXPEDIENTE "CAPACIDAD AGRARIA", MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA DE REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS SIETE DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Tres Hermanos, Municipio Navojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al Constituirse se denominará "CINCO DE NOVIEMBRE", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la Ley, señalamos como de posible afectación los predios: que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes acompañarnos para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PREBIDENTE: JORGE ESQUER COTA.- SUPLENTE: MIGUEL LOPEZ FELIX.- SECRETARIO: EFRAIN GOMEZ COTA.- SUPLENTE: GERARDO COTA GAXIOLA.- VOCAL: ATALO COTA GASTELUM.- SUPLENTE: EULOGIO COTA GASTELUM.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros número 202, Poniente, Navojoa, Sonora.- A 2 DE ABRIL DE 1987.- FIRMAS: Jorge Esquer Cota, firma.- Miguel López Felix, firma.- Efraín Gómez Cota, firma.- Gerardo Cota Gaxiola, firma.- Edelmira Cota Gaxiola, firma.- Carmen Esquer Valenzuela, firma.- Juana Cantua Vazquez, firma.- Amalia Esquer Cantua, firma.- Mercedes Cantua Buitimea, firma.- Bartolo López Esquer, firma.- Arturo Bacapiz Barreras, firma.- Alvaro Esquer Cota, firma.- Crecencio Cota López, firma.- Mario Cota López, huella.- Eulalio Cota Jupanea, firma.- Alejo Cota Campas, firma.- Sotero López Cota, firma.- Jose López Cota, firma.- Crecencio Valencia Buitimea, firma.- Roberto Esquer Cota, firma.- Carlos Esquer Esquer, firma.- Jesús Esquer Duarte, huella.- Celia Esquer Esquer, firma.- Salomon Valenzuela Cota, firma.- Ramiro Esquer Esquer, firma.- Teodoro López Cantua, firma.- María Lourdes Cota Bacapiz, firma.- Esteban Cota Bacapiz, firma.- Gregorio Esquer Cota, firma.- Modesto Cota Ubamea, firma.- Juan Martín Cota Gaxiola, firma.- Ramon Ubamea Valenzuela, firma.- Atalo Cota Gastelum, firma.- Alejandro Esque Cota, firma.- Eulogio Cota Gastelum, firma.- Martín López Cantua, firma.- Diego López Felix, firma.- Juan Buitimea Vazquez, firma.- ~~Conde~~ ~~Alvarado~~ ~~Ontiveros~~, firma.- Ramón Esquer Cota, firma.- ~~Armando~~ ~~Esquer~~ ~~Cota~~, firma.- Lazaro Buitimea Ubamea, firma.- Eduardo Vazque Buitimea, huella.- Rafael Valenzuela Leyva, firma.- Genaro Valenzuela Esquer, firma.- Teofilo Diaz Cantua, firma.- Carolina Gómez Valenzuela, firma.- Ofelia Esquer Cota, firma.- José Manuel Esquer Cota, firma.- Trinidad Esquer Cota, firma.- Emiliano Ubamea Buitimea, firma.- Heriberto Esquer Sánchez, firma.- Anacleto Diaz Cantua, firma.- Jacinto López Felix, firma.- Lorenzo López Cota, firma.- Guillermo López Cota, firma.- Rafael Gómez Cardenas, firma.- Hector Gómez Cardenas, firma.- Ana Luz Gómez Cardenas, firma.- Dolores Cota Gastelum, firma.- Armando Cota Campas, firma.- Esteban Valenzuela Duarte, firma.- María Luisa Vazquez Contreras, firma.- ~~Komualda~~ ~~Esques~~ ~~Valenzue~~la, huella.- Juana Buitimea Duarte, firma.- Antonio Ubamea Buitimea, firma.- Sergio Corral Ramirez, firma.- Roman Cota Buitimea, firma.- Remigio Valenzuela Buitimea, huella.- María Isabel Cota Gastelum, firma.- Cristina Ubamea Buitimea, firma.- Rigoberto López Cantua, firma.- Herminia Vega Yocupicio, firma.- Alfonso Cota Gaxiola, firma.- Manuel Arce Encinas, firma.- Lourdes Esquer Vazquez, firma.- Adelina Esquer Cota, firma.- Teresa Valenzuela Gastelum, firma.- Jesús Othberto Cota Bacapiz, firma.- - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA CISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE "CINCO DE NOVIEMBRE", MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING.- RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados Buena Vista, Municipio Navojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a ustedes atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se denominará "CENTRO RUSTICO TOPETE", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la Ley, señalamos como de posible afectación los predios; que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ANTONIO RIVAS SARABIA.- SUPLENTE: ALBERTO RUZAS URBALEJO.- SECRETARIO: JOSE SALVADOR GUZMAN GARCIA.- SUPLENTE: MARIAS LIERA ALDEHERETE.- LOCAL: MANUELA ARAGON URBINA.- SUPLENTE: ANGELINA ESTRELLA GUTIERREZ.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Declaramos de forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones.- Avenida Matamoros número 202, Navojoa, Sonora.- A 29 de marzo de 1987.- FIRMAS: José María Ochoa Osuna, huella.- Rosalba Vega Bacopiz, firma.- Rosario Arredondo Grajeda, firma.- Anita Gómez Martínez, huella.- Matias Liera Aldeherete, firma.- Guadalupe Bojorquez de V., huella.- José Salvador Guzmán García, firma.- Humberto Ruelas Urbalejo, firma.- Angelina Estrella Gutierrez, firma.- Antonio Rivas Sarabia, firma.- David Palma Peña, firma.- Antonio Duran Canchola, firma.- Miguel Ochoa Osuna, huella.- Felix Ochoa Soto, huella.- Guadalupe Campos Morales, firma.- Manuela Aragón Urbina, firma.- Gonzalo Márquez Vega, huella.- Juan Manuel Gutierrez A., firma.- Ruperto Zabazar Pansayo, firma.- Juan Bautista Esquer Mendiola, firma.- Francisco Velasquez Encinas, firma.- Gonzalo Romero Placencia, firma.- Patricio Romero Placencia, firma.- Victor Chavez Gutierrez, firma.- Balbameda Esquer Barreras, firma.- Francisco Ramon Esquer Barreras, firma.- Angel Arredondo Grajeda, firma.- Jesús Sánchez Grajeda, firma.- Juan Bueno Quinones, huella.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE "CENTRO RUSTICO TOPETE", MUNICIPIO NAVOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

3. DESOBERNADO DE LA SECRETARÍA AGRARIA.- DEL GOBIERNO AGRIARIO.- LOS SUS-
critos radicados en la Colonia Coto, Municipio de Etchojoa, Estado
de Sonora por carecer de unidad de población a usted atentamente -
solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 244 y
demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación
de un nuevo Centro de Población Ejidal que se constituya se de-
nominará "COTO DE LA LUNA", manifestando bajo protesta de decir ver-
dad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habi-
tual.- Con base en lo que establece el artículo 327 de la citada
Ley, señalamos como de posible afectación; los predios que la
Secretaría de la Reforma Agraria declare como afectables.- De confor-
midad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Lateralia propone-
mos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comi-
té particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requi-
sitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESI-
DENTE: SALVADOR ORTIZ CASTILLO, SUPLENTE: JUAN DE LA LUNA ESCOBAR-
DO.- SECRETARIO: RODOLFO VALENZUELA VALENZUELA, SUPLENTE: JESUS BORBOA
YOCUMICIC.- VOCAL: ELVIRA VALENZUELA LOPEZ, SUPLENTE: CARLOS
VALENZUELA VALENZUELA.- Agregando a la presente el acta de la
Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría
de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el ar-
tículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en for-
ma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea
posible establecer el nuevo Centro de Población que solicitamos y
nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notifica-
ciones: Av. Lateral 202 Colonia Etchojoa, Son.- 3 de abril
de 1987.- ASISTENTES: Concepción Valenzuela Valencia, huella.- Juan de
la Luna López, firma.- Juan Yevismen Valenzuela, huella.- Francisco Ver-
dugo Anguamea, huella.- Rodolfo Verdugo Valencia, firma.- Epifanio
Reyoy Djaliqui, firma.- José Humberto Jacobo Cencos, firma.- Raulito
Escalante Valencia, huella.- Regina Villegas Valenzuela, firma.- El-
vira Valenzuela López, firma.- Angel Coroca Ruiz, firma.- Abraham
Montiel Bustamante, huella.- Julián Sol Valencia, firma.- Mateo Sol
Cabrera, firma.- Benjamín Leyva Escalante, firma.- Alejo Ruiz Valen-
zuela, firma.- Rodrigo Anguamea López, firma.- Trinidad Valenzue-
la Rodríguez, firma.- Jesús Bustamante Yocumicic, firma.- Juan Ruiz
Valenzuela, firma.- José Borboa Rodríguez, firma.- Manuel Ponce Ro-
rales, huella.- Trinidad León Vázquez, firma.- Rubén Yocumicic
Valenzuela, firma.- Salvador Ortiz Castillo, firma.- Eduardo Verdu-
go Lavarro, firma.- Ofelia Valenzuela Rodríguez, firma.- Hector
Ruiz Valenzuela, huella.- Gerardo León Vázquez, firma.- Rafael An-
drade Jaime, firma.- Trinidad León Coto, firma.- Rosalva Escob-
ar Leyva, huella.- A. del Carmen Ortiz Escobedo, firma.- Pilar
Leyva, firma.-

Señalamos para oír notificaciones: Av. Lateral 202 Colonia Etchojoa, Son.- 3 de abril de 1987.- ASISTENTES: Concepción Valenzuela Valencia, huella.- Juan de la Luna López, firma.- Juan Yevismen Valenzuela, huella.- Francisco Verdugo Anguamea, huella.- Rodolfo Verdugo Valencia, firma.- Epifanio Reyoy Djaliqui, firma.- José Humberto Jacobo Cencos, firma.- Raulito Escalante Valencia, huella.- Regina Villegas Valenzuela, firma.- Elvira Valenzuela López, firma.- Angel Coroca Ruiz, firma.- Abraham Montiel Bustamante, huella.- Julián Sol Valencia, firma.- Mateo Sol Cabrera, firma.- Benjamín Leyva Escalante, firma.- Alejo Ruiz Valenzuela, firma.- Rodrigo Anguamea López, firma.- Trinidad Valenzuela Rodríguez, firma.- Jesús Bustamante Yocumicic, firma.- Juan Ruiz Valenzuela, firma.- José Borboa Rodríguez, firma.- Manuel Ponce Rorales, huella.- Trinidad León Vázquez, firma.- Rubén Yocumicic Valenzuela, firma.- Salvador Ortiz Castillo, firma.- Eduardo Verdugo Lavarro, firma.- Ofelia Valenzuela Rodríguez, firma.- Hector Ruiz Valenzuela, huella.- Gerardo León Vázquez, firma.- Rafael Andrade Jaime, firma.- Trinidad León Coto, firma.- Rosalva Escobar Leyva, huella.- A. del Carmen Ortiz Escobedo, firma.- Pilar Leyva, firma.-

C. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACIÓN AGRARIA.-Los suscritos radicados en el poblado Villa Juárez, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación o usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "NUEVA GENERACION", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los terrenos que declare la Comisión Rural Catastral.-De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: JESUS MORA RAY, SUPLENTE: EDUARDO PAVAN-SONORA.- SECRETARIO: GUADALUPE GARCIA ROBLES, SUPLENTE: DOY MA. MONYOCUI CANTU.- VOCAL: BENITO MONYOCUI MIRANDA, SUPLENTE: CONCEPCION ESPINOSA AGUILERA.-Agregando a la presente, Acta de Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-A 4 de febrero de 1986.-FIRMAS: Luz Manuela López Acuña, firma.-Ma. del Refugio Padilla Esquer, firma.-Esperanza Padilla Esquer, firma.-Amada Armenta Nobles, firma.-Teresa Moya Arellano, firma.-Ma. Angelica Aguilar Valenzuela, firma.-Ana Ma. Monyocui Miranda, firma.-Ana Ma. Pérez Gutiérrez, firma.-Antonina Salomares Rabago, firma.-Mario Borbón Alvarez, firma.-Rosario Trinidad Buelna Pérez, firma.-Juan Borbón Barreras, firma.-Cristina Flores Luna, firma.-Ma. del Carmen Buelna Pérez, firma.-Enrique Almada Corral, huella.-Rafaela Barreras López, firma.-Fernando Alberto Mendivil Valdez, firma.-José Ma. Velazquez Velarde, firma.-Martha Sepulveda Alcala, firma.-Jesús Leyva Mendivil, firma.-Juan López Salomares, firma.-Trinidad Miranda Aragón, firma.-Silvia Miranda Aragón, firma.-Marcela Murillo Miranda, firma.-Maximiliano Murillo Miranda, firma.-Lore Torres Miranda, firma.-Ma. Luisa López Soto, firma.-José Anaya Mendez, firma.-Florentino García Lomas, huella.-Carlos Portillo González, firma.-Lorenzo Borbón Alvarez, firma.-Jesús Ramón Bustamante Nobles, firma.-Ma. Jesús López Soto, huella.-Rafina Escalante Cruz, firma.-Ma. Guadalupe Avalos Moreno, firma.-José Loreto Mendivil Borbón, firma.-José Ramón Escalante Escalante, firma.-Carolina Kochin Garcés, firma.-Mona Ma. Barreras Barreras, firma.-Silberto Barreras Barreras, firma.-Jesús Sepulveda Alcala, firma.-Jesús Salceda Delgado, firma.-Juan Jesús Nobledo Coronel, firma.-Luis Armando Juárez Armenta, firma.-Dandra Luz Juárez Armenta, firma.-Ramón Santiago Ceceña Valdéz, firma.-Jorge Avalos Moreno, firma.-Ismael Avalos Moreno, firma.-Dolores Corral Soto, firma.-Rafaela Nobles Armenta, firma.-Alan García Valdéz, huella.-Ma. Jesús Ortiz Estrella, firma.-José Guadalupe García Valdéz, firma.-Daniel Valdez Mendivil, firma.-Luz Manuela Armenta, firma.-Ma. Armida Valenzuela Alvarez, firma.-Fernando Almada Valenzuela, firma.-María Luisa Padilla Cantú, firma.-Ma. Concepción Nobles Armenta, firma.-Marina Ayala Felix, firma.-Guadalupe Verdugo Jusacamea, firma.-Hernán García Valdéz, firma.-Trinidad Estela Mendivil Valenzuela, firma.-Marcela Ayala Felix, firma.-Mona Amelia Mendivil Valenzuela, firma.-Carlos López Salomares, firma.-Blanca Ines Manzo Ganez, firma.-Fausto Barreras Barreras, firma.-Analia Gómez Soto, firma.-Araceli Cornejo Cuatrecasas, firma.-An

tonio Padilla Verdugo, firma.-Marcelina Yocupicio Valenzuela firma.-Roberto Amarillas Urias, firma.-Victoria Anaya Neyoy, firma.-Joaquín Luzanilla Palomares, firma.-Alvaro Rosales Medina, firma.-Leoncio Rochín Campoy, huella.-Victoria Verdugo Jusacamea, firma.-Macario Morales Barreras, firma.-Humberto-M Mendivil Valenzuela, firma.-Raymundo Aguirre Juárez, firma.-Benito Moroyoqui Miranda, firma.-Jesús Meza Rey, huella.-Guadalupe García Nocles, firma.-Jesús Lorenzo Fuentes Zavala, firma.-Ma. de Jesús Zavala Ruiz, firma.-Luz María Moroyoqui-Cantú, firma.-Jesús Fidel Padilla Verdugo, firma.-Margarita-Chaires Luzanilla, firma.-Carmen López Marquescho, firma.-José Francisco Padilla Verdugo, firma.-Micaela Gaxiola Corral, firma.-Ma. de los Angeles Ochoa Flores, huella.-Guadalupe -Adriana Alvarez Alcantar, firma.-Cesar Nobles Valdes, firma.-Josefa Ruiz Rosales, firma.-Manuel de Jesús Peraza Echeverría, firma.-Petra Ruiz Rosales, firma.-Reynalda Ruiz Rosales, firma.-Mercedes Espinoza Aguilera, firma.-Ma. Guadalupe Hernández C., firma.-Jesús Alberto Almada Rabago, firma.-Ma. de Jesús Lujan Barcelo, firma.-Julio Cesar Barreras Galaviz, firma.-Gerardo Padilla Verdugo, firma.-Ramona del Rosario Quiñonez, firma.-Manuela Quiñonez Veliz, firma.-Bergio Enriquez Enriquez, firma.-Ricardo Castillo Valdez, firma.-Manuel Espinoza Aguilera, firma.-Bertha López Coto, firma.-Miguel López Coto, firma.-Amparo Carrasco Armenta, firma.-María Isabel Zazueta Larra, firma.-Ma. de Jesús López Palomares, firma.-Gabriel Mendivil Cruz, firma.-Carmen Guadalupe Padilla V. y firma.-Adela Palomares Valenzuela, firma.-Lantos Enrique Padilla Verdugo, firma.-Fernando Valenzuela Palomares, firma.-Ma. Guadalupe Juárez Armenta, firma.-Ma. de los Angeles Men-

divil C., firma.-Guadalupe Mendivil, firma.-Gloria Esperanza Cruz Hierro, firma.-Eduardo Payan Salomon, firma.-Ignacio Escalante Ayala, firma.-Ma. Francisca Flores Rabago, firma.-Sonia Barreras de Murrieta, firma.-Araceli Galaviz de Barreras, firma.-Francisco Reyes Zavala, firma.-Margarita Borbón Baynory, firma.-Teresa Valdez Velarde, firma.-Rector Yopia Valdez Rosa Torres Valenzuela, firma.-Martina Gutiérrez Villegas, firma.-Benigno Verdugo Jusacamea, firma.-Roberto Torres Valenzuela, firma.-Mario Alberto Aragon Valenzuela, firma.-Marisela Valenzuela de la Paz, firma.-Ma. Rita Bajaca Alvarez, huella.-Jesús Valenzuela Martínez, huella.-Doroteo Arce Ayala, firma.-Rosa Ma. Cota Velazquez, firma.-Hilda Zarate León Ma. Dolia Cota Velazquez, firma.-Ma. de los Angeles Yocupicio V., firma.-Francisca Valenzuela Mendoza, firma.-Silvia Murillo Miranda, firma.-Maricruz Velazquez Nava, firma.-José Francisco Amarillas Serna, firma.-Juan Ponce Tamayo, firma.-Luz Mercedes Vega Cruz, firma.-Felipe de Jesús Ruiz Rosales, firma.-Ma. Guadalupe Flores Urbajeje, firma.-José Luis Canacho Castillo, firma.-Elsa Neli Leyva Fuente, firma.-Luciano González Rosales, firma.-Ma. de Jesús Serna Laquer, firma.-Guadalupe Estela Zavala Leyva, firma.-Ma. Teresa Serna Laquer, firma.-Domingo López Barajas, firma.-Eustolia Ruiz Roman, firma.-María Estrella Corral, firma.-Armando Orduño Urraga, firma.-Irene Valdez Mendivil, firma.-Petra Zavala Rivera, firma.-Agustín Yocupicio Valenzuela, firma.-Javier Hernández Domínguez, firma.-Guadalupe Valdez Montañez, firma.-Vicente Cota Valenzuela, firma.-Ignacio Armenta Armenta, firma.-José Martín Serna Laquer, firma.-Armando Armenta Armenta firma.-Flora Palomares Zazueta, firma.-Ma. del Rosario Palomares Zazueta, firma.-Danya Coronado Ruiz, firma.-Bertha Mendoza Ibarra, firma.-Ma. Isabel Valenzuela Leyva, huella.-Julietta Ruiz Balnaceda, firma.-Enrique Gaxiola Corral, firma.-Ma. de Jesús González Rosales, firma.-Guadalupe Estela Alcantar Morales, firma.-Francisca Ramírez Alanís, firma.-Ma. Reyes Parada Bojorquez, firma.-Ma. Emilia Cervantes López, firma.-Mercedes Palomares Rabago, firma.-Virginia Mendoza Ras-

cón, firma.-Aureliano García Valdez, firma.-Ricardo Aragon-
 Jaime Elizalde Molina, firma.-Luz Esther Valenzuela Valenzue-
 la, huella.-Rosario Adela Felix Cervantes, firma.-José Dol-
 res Campoy Molina, firma.-Isabel Mendoza Rascon, firma.-Mag-
 dalena Orduño Valenzuela, firma.-Ramón Valenzuela Ramírez, -
 firma.-Gabriel Vargas Barreras, firma.-Dora Alicia Hernández
 Valenzuela, firma.-Leonor Albear, huella.-Mercedes de --
 los Santos E., huella.-Candelario Castelo Velazquez, firma.-
 Teresa Olivas Valenzuela, firma.-Armando Escalante Valencin,
 firma.-Susana de la Asunción Barra, firma.-Griselda Valdez Lugo,
 firma.-María de Jesús García Portillo, firma.-Ana Angelica-
 García García, firma.-Ma. V. Rosa Acosta, firma.-Colina Apoda-
 ca Vega, firma.-Miguel Lugo López, firma.-Ma. Luisa Naya --
 Rios, firma.-Evangelina Rodríguez Moreno, firma.-Ma. Jesús --
 Moroyequi Ayala, firma.-Gloria Moroyequi Centu, firma.-Sofía
 Centu Armenta, firma.-Adelina Ramírez Bustamante, firma.-Jor-
 ge Palomares Zazueta, firma.-Lya Payan Salomon, firma.-Jose-
 fina Martínez Ramos, firma.-Ramón Urbalejo Corona, firma.--
 Margarito Escalante Balderrama, firma.-Emiliano Hena Arce, --
 firma.-José Reyes Ortega, firma.-José Ramón Cruz Torres, fir-
 ma.-Aurelio Castelo Velazquez, firma.-José Luis Mejía Rivera
 firma.-Ramón Valdez Valenzuela, firma.-Esther Martínez Ramírez,
 firma.-Magdalena Salcido Romero, huella.-José Inés Fe-
 liz Felix, firma.-Ma. Ruth Gutiérrez González, firma.-Sandra
 Luz Ruiz Rosales, firma.-Alejandro Borbón Valdez, huella.--
 Rosario Vega Rodríguez, huella.-----

EL CIUDAD NO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETA-
 RIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO --
 C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON
 EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPE-
 DIENTE QUE SE DENOMINA "NULVA GENERACION", MUNICIPIO ETCHO-
 JUA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDO AL DIA-
 RIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIU-
 DAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DE-
 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Villa Juárez, municipio Etchepija, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "SOLICITANTES DEL CINCUENTA Y CUATRO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: -- MANUEL GARCIA MORENO.- SUPLENTE: ROBERTO MEDINA QUINTERO.- SECRETARIO: BONIFACIO JAIME ANGUIANO.- SUPLENTE: JESUS ABELARDO GUTIERREZ LOPEZ.- VOCAL: RAMON DORAME CASAS.- SUPLENTE: MARTIN VILLANUEVA CARO.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esta Secretaría de la Reforma Agraria. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- señalamos para oír notificaciones: Frente Cardenista Nacional Mexicano (C.N.C.), Calle Jesus Garcia, Ciudad Obregón, Son, 1º de Junio de 1986.- FIRMAS: Manuel Garcia Moreno, firma.- Cesar Quiroz Murrieta, rúbrica.- Isabel Casillas Coronado, firma.- Ricardo Rábago Quiñones, firma.- Bonifacio Jaime Anguiano, firma.- Guillermo Sarabia Rios, Rúbrica.- Ramón Dorame Casas, firma.- Salvador Ortega Chavarria, huella.- Roberto Medina Quintero, firma.- Trinidad Enriquez Rojas, firma.- Jesus Manuel Rios Dorame, rúbrica.- Cristina Islas Garcia, firma.- Jesus Abelardo Gutierrez-López, firma.- José Leyba Enriquez, firma.- Hugo Cesar Quiroz Enriquez, firma.- Martín Villanueva Caro, rúbrica.- Martiniano Hermosillo Pérez, firma.- Ernesto Rios Dorame, firma.- Pablo Lugo Gastelum, firma.- Rosario Morales Morales, firma.- Carlos Rios Dorame, firma.- Enrique Lucero Gaxiola, firma.- Lucas Meraz Gamez, rúbrica.- Guadalupe Montes Padilla, huella.- Efrain Bustamante Ruiz, firma.-

Alberto Garcia Soto, firma.- Maria Del Rosario Valdez Rivas, firma.- Ernesto Ramon Garcia Islas, firma.- Marcelo Zapata Reyes, -- firma.- Delfina Murillo Reyes, firma.- Francisca Muñoz Vda. De -- Aragón, firma.- Antonio Quiroz Cortez, firma.- Arnoldo Rios Dora- mo, firma.- Amada Valenzuela Cervantes, firma.- Juana Soto Puen- tes, firma.- Manuel Torres Amaya, rúbrica.- Arnulfo Soto Espinoza, firma.- Pablo Lugo Estrada, firma.- Julio Cesar Garcia Islas, fir- ma.- Manuel Valencia Coronado, rúbrica.- Concepción Rábago Chai- rez, firma.- Maria Medalla Campas Ayala, firma.- Ramón Ponce de - León, firma.- Alicia Campoy Lizanilla, rúbrica.- Francisco Javier Manjarrez Montes, firma.- - - - -

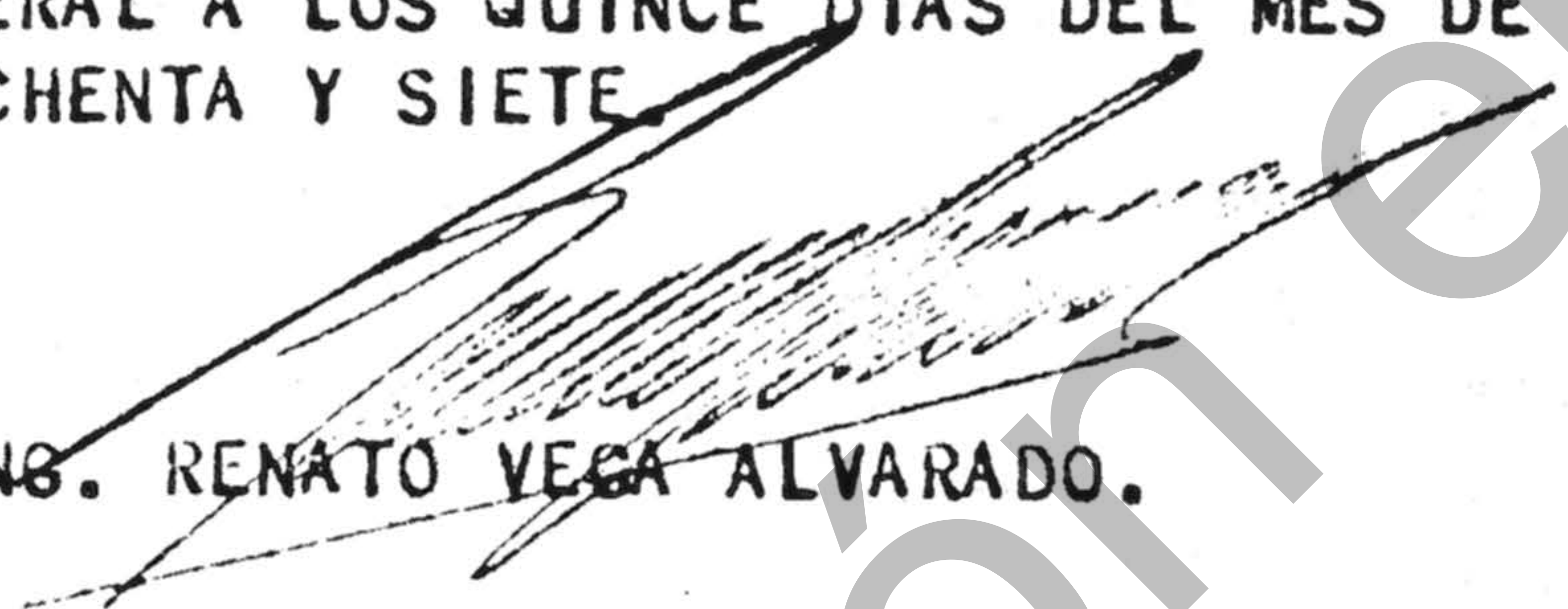
EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA - DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL -- ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE- SE DENOMINA "SOLICITANTES DEL CINCUENTA Y CUATRO", MUNICIPIO DE - ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIA-- RIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE- MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

ASUNTO: C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en San Pedro Viejo, municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá y denominará "TONOMINO VERDUZCO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- **PRESIDENTE: LEOBARDO VERDUGO LOPEZ.- SUPLENTE: ALEJANDRO VALENZUELA TOSAME.- SECRETARIO: HUMBERTO RAMIREZ MOROYOQUI.- SUPLENTE: JESUS MARIA VALENZUELA ACOSTA.- VOCAL: CASIMIRO BUTIMEA UBAMEA.- SUPLENTE: POLITO RAMIREZ MOROYOQUI.-** Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en el.- Señalamos para dar notificaciones: "U.G.O.C.M." J.L. Av. Matamoros N° 202, Navojoa, Son.- a 1° de Abril de 1987.- **FIRMAS:** Elvira Flores Granados, firma.- Marcelo Valenzuela Cruz, firma.- Andres Valencia Tosame, huella.- Jesus Maria Valenzuela Acosta, firma.- Miguel Angel Vazquez Gocobachi, firma.- Feliciano Valenzuela Flores, firma.- Juana Ontiveros Buitimea, firma.- David Nestor Buitimea Ubamea, firma.- Rosa Amelia Olivas Ibarra, huella.- Bertha Alicia Chavez Moroyoqui, firma.- Francisca Ramirez Moroyoqui, firma.- Zenaida Cruz López, huella.- Juana Valencia Flores, firma.- Humberto Ramirez Moroyoqui, firma.- Juan Valencia Flores, firma.- Sebastian Ramirez Baypori, firma.- Guadalupe Ricardo Gocobachi Valenzuela, firma.- Carmelo Valenzuela Molina, huella.- Maria Silvana Moroyoqui Buitimea, firma.- Guadalupe Rivero Parra, firma.- Francisca Parra Rodriguez, huella.- Ramona Tosame Urbalojo, huella.- Angelina Vázquez Olinas, firma.- Gregoria Moroyoqui Silva, firma.- Benita Méndez Flores, firma.- Casimiro Buitimea Ubamea, firma.- Raul Villa Leyva, firma.- Leobardo Verdugo López, firma.- Isabel Parades Granados, huella.- Gerardo Gocobachi Nolasco, firma.- Elvira Chong Vega, firma.- Anacleto Mendoza Ley, firma.- Alejandro Valenzuela Tosame, firma.- Ruperto Valenzuela Osuna, firma.- Virginia Mendoza Valenzuela, firma.- Epifanio Isidro Alcantar Leyva, firma.- Guillermo Verdugo López, firma.- Maria Gloria Moroyoqui Aguilera, firma.- Evangelina Vázquez Gocobachi, firma.- Eulogia Garcia Anguamea, firma.- Francisca Loyva Rojas, firma.- Isaac Francisco Cruz Ramirez, firma.- Polito Ramirez Moroyoqui, firma.- Griselda Verdugo López, firma.- Bertha Elena Verdugo López, firma.

pez, firma.- Pedro Valencia Garcia, firma.- Olegario Gocobachi -
Nolasco, firma.- Gregoria Valenzuela Sol, firma.- Teodoro Verdu-
go López, firma.- Ismael Moroyoqui Leyva, huella.- Gumersindo --
Vázquez Gocobachi, firma.- Hilaria Moroyoqui Leyva, huella.- Ma-
ría Teresa Verdugo López, firma.- Lucia Flores Leyva, huella.- -
Maria Rosario Buitimea Ubamea, firma.- Sósimo Armenta Gastelum, -
firma.- Efren Armenta Elesuqui, firma.- Miguel Angel Gocobachi -
Valenzuela, firma.- Rosa Echeverria Valdez, firma.- Lucio Salga-
do Vargas, firma.- Gonzalo Soto Valenzuela, firma.- Jesusa Nolas-
co Valenzuela, firma.- Andres Feliciano Velázquez, firma.- Maria
Antonia Moroyoqui Zayas, firma.- Guadalupe Pérez Medina, firma.-
Maria Audencia Jatomea Sánchez, firma.- - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA-
DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - --
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL -
ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE
SE DENOMINA "TONOMINO VERDUZCO", MUNICIPIO ETCHOJOA, ESTADO DE -
SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FE-
DERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FE-
DERAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS - -
OCHENTA Y SIETE



ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-LOS SUSCRITOS radicados en Basconcoche, Municipio de Motozintla, Estado de Chiapas, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "TRINIDAD DE AGOSTO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria declare como afectables. De conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: FELIX CASTILLO VALENZUELA, SUPLENTE: MARTIN HUMBERTO CALCIDO GARCIA.- SECRETARIO: LUIS HUMBERTO VALDEZ CAMPOY, SUPLENTE: JESUS CASTILLO VALENZUELA.- VOCAL: ANTONIO SMITH-JACOBO, SUPLENTE: MA. DE LOS ANGELES URBALJO GUTIERREZ.-agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-en cumplimiento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: AV. Matamoros 202 Poniente Motozintla, Chiapas.-a 1 de abril de 1987.-FIRMAS: Luis Humberto Valdez Campoy, firma.-Antonio Smith Jacobo, firma.-Catarino Castillo Calinas, huella.-Rafael Castillo Valenzuela, firma.-Guadalupe Alba Laurian Ruiz, firma.-Felipe Castillo Valenzuela, firma.-Jesús Castillo Valenzuela, firma.-Ma. de los Angeles Urbalejo Gutiérrez, firma.-Mario López Ayala, firma.-Martín barbuzón Laurian, firma.-Estanislao Maldonado Armenta, firma.-Leobifilda Gutiérrez-Castillo, firma.-Lolores Montiel Quintero, firma.-Micaela Millanes Gocobachi, firma.-Martín Humberto Calcido García, firma.-Guadalupe Zamorano Beltrán, firma.-Ana María Valencia Padilla, firma.-Lázaro Peña Quijada, firma.-Juan Duarte Valenzuela, firma.-Lector Vicente Luzania Félix, firma.-Ricardo Gil Ortiz, firma.-Francisco Beltrán Morales, firma.-Víctor Manuel García Valdez, firma.-María Yepiz Valenzuela, firma.-Rosa Idalia Figueroa Flores, firma.-Ma. de Jesús Millanes Gocobachi, firma.-Bertha Lidia Millanes G., huella.-Inocente Muelas Peña, firma.-Baldonado Peña Valenzuela, firma.-Arnoldo Vega Gaxiola, huella.-Ubaldo Nobles Nobles, firma.-Leobardo Coto Rasos, firma.-Berni-nia Campoy Padilla, firma.-Lneyda Gutiérrez Villegas, firma.-Ar-mida Yepiz Valenzuela, firma.-Irene Montiel Quintero, firma.-Cil-vie Flores Verdugo, firma.-María Antonia Chávez Valenzuela, fir-ma.-Ma. de la Luz Pérez Martínez, firma.-Ma. Lidia Coronado Pe-ña, firma.-Marcelo Valenzuela Alamea, firma.-Alicia Mendoza Mora-les, firma.-Dorinda Urbalejo Gutiérrez, firma.-Jeronima Alfaro López, firma.-Francisca Yepiz Valenzuela, firma.-Rosa Valenzuela Alamea, firma.-Lofia Beltrán Morales, firma.-Héctor Coto Rasos, firma.-Eugenia Mendoza Valenzuela, firma.-Rosa Valenzuela Mora-les, firma.-Ruben Jussano Ruiz, huella.-Abraham Valenzuela Gar-cía, firma.-Francisco Vázquez Calderón, huella.-Admundo Ceballos Balmaceda, firma.-Emilia Quintero Acosta, firma.-Salome Coronado Zamora, firma.-Rosario Felix Verral, firma.-Afraia Ubamea Travi-ña, firma.-Josefina Coronado Peña, firma.-Rosario Moroyoqui Vá-ldez, firma.-Aniceto Solís Norzagaray, firma.-Cecilia Ortiz Valen-zuela, firma.-Juana Acuña Arenas, firma.-Ma. del Socorro Figue-rra Flores, firma.-Antonio Smith Jacobo, firma.-Lva Alicia Liza-rraga Coronado, firma.-Alejandro Lizarraga Coronado, firma.-Car-los Alberto Chávez Coronado, firma.-Ma. Lisa Lequer Quintero, firma.-Ma. Luisa Angelina Coronado Peña, firma.-Lina Angelina Gu-tiérrez Coronado, firma.-Jaime Alberto Nivera Neyoy, firma.-Mar-

tín Cocobachi Zamorano, firma.-Manuel de Jesús Morales Yepiz, --
 firma.-Guadalupe Espinoza Valenzuela, firma.-Víctor Manuel Mo-
 bles Gil, firma.-Ruben Ruiz Carrasco, firma.-Alfonso García Mar-
 tinez, firma.-Roberto Gutiérrez Coronado, rúbrica.-Rogelio Rue-
 las Peña, firma.-Dora Elia Zayas Váldez, firma.-Ma. de los Ange-
 les Quintero López, firma.-Sergio Alvarado Váldez, firma.-Hernán
 García Váldez, firma.-Ernesto Calcido García, firma.-Fidel Huélas
 Coto, firma.-Aurelio Terminel Valenzuela, firma.-Neberto Quinte-
 ro López, firma.-Enrique Gaxiola Corral, firma.-Rodolfo Moroyo-
 qui Valdez, firma.-Ricardo Moreno Yepiz, firma.-Juan Cota Valen-
 zuela, huella.-José Luis Quijada Méndez, firma.-Susana Cano Cas-
 tilla, firma.-Alicia Morales Rodríguez, firma.-Francisca Esthela
 Chávez Valenzuela, firma.-Rosario Felix Leyva, firma.-Inés Anto-
 nia Huélas Peña, firma.-Alvia Valdez Corral, firma.-Clemente Lau-
 rean Coronado, firma.-Romelia Robles López, firma.-Alvira Neyoy-
 Felix, firma.-Emilio Valenzuela Orduño, firma.-Jesús Duarte Va-
 lenzuola, firma.-Manuela Morales Jaime, firma.-Evangelina Gutié-
 rrez Villegas, firma.-Pascual Flores Verdugo, firma.-Vicenta Co-
 ta Valenzuela, huella.-Cesarío Martín Zazueta Rivera, firma.-Mar-
 tha Torres Ruiz, firma.-Arnulfo Valdez Urias, firma.-Clara Rive-
 ra Ibarra, firma.-Juan Antonio Gutiérrez Valdez, firma.-Margarita
 Zazueta Rivera, firma.-Rafael Alvarez Rivera, firma.-Ramona -
 Mendoza Flores, firma.-Marco Antonio Zazueta Rivera, firma.-Her-
 melinda Quijada Méndez, firma.-Miguel Valenzuela García, firma.-
 Carmen Quijada Méndez, firma.-Aleazar Torres Ruiz, firma.-Silvia-
 Quijada Méndez, firma.-Juan Valenzuela Cota, firma.-Dora Alicia -
 Morales Yepiz, firma.-Carlos Fonseca Castillo, firma.-Francisca -
 Cano Castillo, firma.-Vicente Huélas Domínguez, firma.-Esperanza-
 Gaxiola Coronado, firma.-Oscar Robles Valdez, firma.-Francisco --
 Vilchez Contreras, firma.-Austolia Ruiz Roman, firma.-Nafaela Ye-
 piz Valenzuela, firma.-José Miguel Figueroa Flores, firma.-Angela
 Morales Yepiz, firma.-Martín Bilarío Moreno Yepiz, firma.-María -
 de la Paz Huélas Domínguez, firma.-Atrocínio Gutiérrez Cano, fir-
 ma.-Dócórro Corral Parra, firma.-Angel Rodríguez Campas, huella.-
 Evangelina Montiel Quintero, firma.-Felipe Clivas Cocobachi, fir-
 ma.-Carolina Castillo Valdez, firma.-Eneyca García Martínez, fir-
 ma.-Juan Leonel Vilchez Contreras, firma.-Esther Alicia Vilchez -
 Contreras, firma.-Nidélvia Valenzuela Ruiz, firma.-Bernardina ---
 Díaz Borbón, firma.-María de la Luz Campoy Padilla, firma.-María-
 del Carmen Cano Castillo, firma.-Dora Irenia Gutiérrez Cano, fir-
 ma.-Ramón Moroyoqui Valdez, firma.-Lidia Gutiérrez Villegas, fir-
 ma.-Gabriel Armando Vilchez Contreras, firma.-Víctor Manuel Gutié-
 rrez Castillo, firma.-Víctor Manuel Millanez Cocobachi, firma.-An-
 tonio Estrella Leyva, firma.-Santos Duarte Gutiérrez, firma.-Juan
 Aniceto Soliz Morales, firma.-Miguel Angel Buitimea Quiñones, fir-
 ma.-Ramón Alberto Almada Ozuna, firma.-David Villalobos Portillo,
 firma.-Hortencia Smith L., firma.-Lantos Cocobachi Buitimea, fir-
 ma.-Leticia Yolanda Alvarado Valdez, firma.-Dora Armida Robles --
 Valdez, firma.-Francisca Morales Rodríguez, firma.-Rosa Amelia Fi-
 gueroa Coto, firma.-Martha Juzacamea Acuña, firma.-Epifania Valen-
 zuela Quiñones, firma.-Bertha Ruiz Duarte, firma.-Tomas Francisco
 Figueroa Flores, firma.-Nazario Valenzuela Alamea, firma.-----
 EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA -
 DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - -
 C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE CONCUERDA CON EL --
 ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE-
 SE DENOMINA "TRAMITE DE AGOSTO", MUNICIPIO DE ATCOHOJIA, ESTADO DE
 SONORA Y SE EXHIBE PARA SER REPETIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDE-
 RACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDE-
 RAL A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS ---
 CIENTO Y CINCO.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Chucarit, municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, - 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "IGNACIO MORENO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ALVARO MORALES VALENZUELA./ SUPLENTE: ENRIQUE RODRIGUEZ.- SECRETARIO: JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ.- SUPLENTE: ENRIQUE SOLIS LUQUE.- VOCAL: ROSARIO VALENZUELA ALVAREZ.- SUPLENTE: FELIPE DE JESUS MOROYOQUI ESTRELLA.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros # 202 Pto. Navojoa, Son.- a 30 de Marzo de 1987.- FIRMAS: Rosario Valenzuela Alvarez, firma.- Eleocadio Duarte Valenzuela, firma.- Elvira Estrella Vda. de Valdez, firma.- Enrique Solis Luque, firma.- Valente Navarrete Rivera, firma.- Antonio Martínez Ruiz, firma.- Margarita Alvarez Vda. de Valenzuela, huella.- Federico Morales Valenzuela, huella.- Luis Enrique Morales Valenzuela, huella.- Jerónima Duarte López, firma.- Jorge Sánchez Rodríguez, firma.- Leonides Valdez Rodríguez, firma.- Noel Ibañez Vazquez, firma.- Domingo Duarte López, firma.- Marina Felix de Sánchez, firma.- Alvaro Morales Valenzuela, firma.- Leocadio Román Gutierrez Valenzuela, firma.- Felipe de Jesus Moroyoqui Estrella, firma.- Cristobal Sánchez Gutierrez, firma.- José Valenzuela Soto, huella.- Emilio Alamea Proclado, firma.- Estela Sánchez Gutierrez, firma.- Carmen Sánchez Gutierrez, firma.- María Sánchez Rodríguez, firma.- Enrique Rodríguez Dominguez, firma.- Pedro Ibañez Valenzuela, huella.- Fidel Valenzuela Yocupicio, firma.- Cipriano Valdez Rodríguez, firma.- Ma. Dolores Ontiveros Vda. de Valdez, firma.- Roberto Valdez Valenzuela, firma.- Ramón Moreno Valdez, firma.- Roberto Ramírez Contreras, firma.- Manuel Cázares Miranda, firma.- Fidel Cázares Miranda, firma.- Rosa María Yocupicio Soto, huella.- Melitón Rodríguez López, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "IGNACIO MORENO", MUNICIPIO ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

D. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscri-
tos radicados en Chucarit, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, -
por carecer de Unidad de Dotación a Usted atentamente solicitamos, con
fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la
Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Po-
blación Ejidal que se constituirá y se denominará "CORONEL JOSE T. CAN-
TU" manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos persona-
lmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que estable-
ce el Artículo 327 de la citada Ley, señalemos como es posible afecte-
ción los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De-
conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de la Materia, propo-
nemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité
Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos es-
tablecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: SOTE-
RO SOTO MENDOZA, SUPLENTE: MELITON GUTIÉRREZ VALENZUELA, SECRETARIO:
RAMON CÁZAREZ MIRANDA, SUPLENTE: BENJAMIN SOTO MENDOZA.- VOCAL: GUADA-
LUPE RAMÍREZ ZAZUETA, SUPLENTE: JORGE SOLÍS LUQUE.- Agregando a la
presente el Acta de la Asamblea General presidida por el Representan-
te de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo esta-
blecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de-
claremos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio
donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalemos para oír
notificaciones: Ave. Matamoros número 202 Pte., Navojos, Son.- A 30 de
marzo de 1987.- FIRMAS: Guadalupe Ramírez Zazueta, firma.- Alejandro
Yocupicio Valenzuela, firma.- Ramona Gutiérrez Gutiérrez, firma.- Ro-
sina Gutiérrez Gutiérrez, firma.- Lucía H. Moreno Ruiz, firma.- Mayra
Idalia Ruiz Gutiérrez, firma.- Sotero Soto Mendoza, firma.- Guadalupe
Ruiz Gutiérrez, firma.- José Manuel Ruiz Gutiérrez, firma.- Ezequiel -
Preciado Sandoval, huella.- Melitón Soto Verdugo, firma.- Jorge Cáze-
rez Miranda, firma.- Ramón Cázares Miranda, firma.- Benjamín Soto Men-
doza, firma.- Rodolfo Antonio Martínez Elezua, firma.- Melitón Gutié-
rrez Valenzuela, firma.- José Cázares Miranda, firma.- Jorge Solís Lu-
que, firma.- Sabá Valencia Rodríguez, firma.- Gabino Campos Valenzue-
la, firma.- Melquiades Lagarda Murillo, huella.- Alejandro Yocupicio
Soto, firma.- Andrés Soto Mendoza, firma.- Manuel Martínez Elezua, -
firma.- Magdalena Estrella Gutiérrez, firma.- Faustino Morales Valen-
zuela, firma.- Florentino Castro Santos, firma.- Casimiro Ramírez Mo-
rales, firma.- Carlota Angamea Sol, huella.- Blanca Imelda Leyva Men-
divil, firma.- Alvin Yocupicio Soto, firma.- Silvia Estrella Gutié-
rrez, firma.- Oscar Gaxiola Campos, firma.- Adalberto Palomares Corral
, firma.- María Antonieta Chaparro Perera, firma.- Francisco Miranda -
Valenzuela, firma.- - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA, ING. RENATO VEGA ALVARADO C E R T I F I C A : QUE LA
COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y
FUE PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "CORONEL JOSE T. CANTU", -

MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA QUE
SEMITA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICA-
CION EN LA CIUDAD DE MEXICO, INSTITUTO FEDERAL DE LAS UNDES -
DINA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en Sebampo, Municipio Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 196, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que - de constituirse se denominará: " DIECISEIS DE MAYO ", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como -- ocupación habitual .- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Se-- cretaria de la Reforma Agraria nos designe.- De conformidad con los Ar-- tículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes com-- paneros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario -- mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de -- la mencionada Ley.- PRESIDENTE: JUAN COSME AYALA.- SUPLENTE: TOMAS YOCU-- PICIO VAZQUEZ.- SECRETARIO: ALBERTO VELAZQUEZ CHAVEZ.- SUPLENTE: TEODORO COSME AYALA.- VOCAL: CIPRIANO GASTELUM VALDEZ.- SUPLENTE: RAMON HIRACIO-- YOCUPICIO S.- Agregando a la presente, el acta de asamblea general presi-- dida por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En -- cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de -- Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de tras-- ladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos -- para oír notificaciones: Sebampo, Domicilio Conocido, Etchojoa, Son.- a -- 25 de junio de 1987.- FIRMAS.- Benjamín Ortega Hume, firma.- Isabel Proco-- pio Rodríguez A., firma.- José Sombra García, firma.- Jesús Rodríguez -- Verdugo, firma.- Rosario Calleja Miranda, firma.- Ramona Yocupicio Sombra firma.- Tomás Yocupicio Sombra, firma.- Sara Valenzuela Acosta, firma.- Juana Baumes Yocupicio, huella.- Juan Contreras Verdugo, firma.- Ana Isa-- bel Rodríguez Balmaceda, firma.- Adalberto Cosme Ayala, firma.- Balbano-- no Moroyoqui Díaz, firma.- Candelario Sombra García, huella.- Cruz Rodrí-- guéz Verdugo, firma.- María Elodia Rodríguez Almada, firma.- Manuel del-- Cid González, firma.- Ramon Antonio Rodríguez Almada, firma.- Alberto Mi-- randa Espinoza, firma.- Braulio Barreras Félix, firma.- Filomena Sombra-- Mendivil, firma.- Rafael Alvarez Yocupicio, firma.- Samuel Enrique Cosme del Cid, firma.- Samuel Cosme Ochoa, firma.- María Eustolia Chavez Cosme firma.- Jesus Antonio Villegas Barreras, firma.- Agapito Rodríguez Verdu-- go, firma.- Rosa Elisa Valenzuela Valenzuela, firma.- Juan Cosme Ayala, -- firma.- Cipriano Gastelum Valdez, firma.- Eleazar Ortega Soto, firma.- -- Alfonso Rodríguez Verdugo, firma.- Hilario Rodríguez Verdugo, firma.- Ra-- món Alberto Velazquez Ch., firma.- Antonio Valenzuela Yocupicio, firma.- Cornelio Murillo Valenzuela, firma.- Carlota Moroyoqui Díaz, firma.- To-- mas Yocupicio Vazquez, firma.- Hermenegildo Gutierrez Ugarte, firma.- Mi-- guel Angel Murillo Corral, firma.- Martín Cosme Ayala, huella.- Ramón Ho-- racio Yocupicio Sombra, firma.- Rafael Soto Almada, firma.- María de Je-- sus Valenzuela Anguamea, firma.- Jerónima Valenzuela Valenzuela, firma.- Eustolia Ayala Cosme, huella.- Julio Villegas Osuno, firma.- Luz Ayda Pál-- lix Rodríguez, firma.- Margarita Sialiqui Sombra, firma.- Vicente Ramos-- Soto, huella.- Esteban Sombra Valenzuela, firma.- Bernardo Rodríguez Balma-- ceda, firma.- Fidel Chavez Miranda, firma.- Isidro García Medina, huella.- Lorenzo Calleja Ezquer, firma.- Adolfo de la Cruz Pastel, firma.- Ramón -- Gutierrez Ugarte, huella.- Rosa Idalia Rodríguez Almada, firma.- Rosario-- Raquel Soto Almada, firma.- Andres Rodríguez Almada, firma.- Liberato -- Cruz Yocupicio, firma.- Jesus García Cabrera, firma.- Julia Yocupicio Bau-- mea, firma.- Julio Cosme Chavez, huella.- Teodoro Cosme Ayala, firma.- -- Mercedes Felix Barrera, firma.- Antonio Quijano Valenzuela, firma.- Ju-- lio Cesar Villegas Barrera, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA RE-- FORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO: C E R T I F I C A : QUE -- LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y -- FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA " DIECISEIS DE MAYO " MUNICI-- PIO ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO -- OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DIS-- TRITO FEDERAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-- NTO OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-LOS SUSCRITOS radicados en Basconcho, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 19c, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirse denominará "FRANCISCA FELIX", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación: los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria declare como afectables. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: MANUEL LORENZO VALDEZ BUITIMEA, SUPLENTE: PATRICIO PASCOS CASTRO.- SECRETARIO LUCIO RUELAS MENDOZA, SUPLENTE: BALVANEDO PASCOS CASTRO.- VOCAL: GENARO MONTIEL QUINTERO, SUPLENTE: ROSA MARIA ORTIZ VALENZUELA.-agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: Av. Batameros Número 202 Poniente Navojoa, Son.-A 28 de marzo de 1987.-Firma: Manuel Lorenzo Valdez Buitimea, firma.-Trinidad López Corral, huella.-Genaro Montiel Quintero, firma.-Pereza Felix Ruiz, firma.-Lorenzo Chávez Claís, huella.-Paula Yocupicio Valenzuela, firma.-Fabián Romero Boto, firma.-Hermelinda Yocupicio Valenzuela, firma.-Josefina Moroyoqui Valenzuela, huella.-Teresa Vega Lacarias, firma.-Benito López Valenzuela, firma.-Ridel Enrique Valenzuela Valenzuela, firma.-Leoncio Miranda Yocupicio, firma.-Isabel Mendoza Valenzuela, firma.-Laura Coronado Zamorano, firma.-Lucio Ruelas Mendoza, firma.-Rafael Beltrán Morales, firma.-Petra Yocupicio Valenzuela, firma.-Patricio Pascos Castro, firma.-Balvanedo Armenta Valenzuela, huella.-Dora Ruelas Chávez, huella.-Rosario Vega Lacarias, firma.-Rosa María Ortiz Valenzuela, firma.-Josefina Alvarez Rivera, firma.-Eduardo Felix Yocupicio, firma.-Lucinda Muñoz Flores, firma.-Eduardo Quintero Acosta, firma.-Rosario Rivera Muñoz, firma.-Ramón Miguel Laurean Ruiz, firma.-Ana Alicia Ortiz Valenzuela, firma.-Balvanedo Pascos Castro, firma.-Lena Valdez Felix, firma.-Rosario Vilchez Felix, firma.-Emiliano Borbón Valenzuela, firma.-Lorelio Borbón Valenzuela, firma.-Lorenzo Borbón Valenzuela, firma.-Eusebio Borbón Valenzuela, huella.-Cather Olivia Alvarez Rivera, firma.-Gabino García Valenzuela, huella.-Samuel Alfaro López, firma.-María Isabel Sánchez González, firma.-Nagaly Amanda Vilchez Felix, firma.- - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "FRANCISCA FELIX", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXHIBE PARA SER REPETIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRICTO FEDERAL A LOS CINCO CE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los sucritos, radicados en Sahuaral, Municipio Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos -- 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal al que al constituirse se denominará "CORONEL GABRIEL GABIRA", manifestando bajo protesta de decir verdad -- que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria señale.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: JUVENCIO SALAZAR VALENZUELA.- SUPLENTE: HIGINIO OXIMEA-NAVARRO.- SECRETARIO: JUAN MANUEL SALAZAR OXIMEA.- SUPLENTE: ARNOLDO HURTADO-MIRANDA.- VOCAL: MANUEL DE JESUS NIEBLAS MORALES.- SUPLENTE: JOSE MANUEL SALINASPEREZ.- Agradando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria, En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- -- Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros número 222, Navojoa, Sonora.- A 29 de marzo de 1987.- FIRMAS.- Severiano Vizcarra Martínez, firma.- Arnoldo Hurtado Miranda, firma.- Jesús José Jauna Duarte, huella.- Rogelio Buitimea Félix, huella.- Manuel de Jesús Nieblas Morales, firma.- Marcela García Borbon, firma.- Luis Corral Barreras, huella.- José Manuel Salinas Pérez, firma.- Rafael Ibarra Escalante, firma.- Simon García Quijano, firma.- Cresencio García Buitimea, huella.- José Nieblas Duarte, huella.- Jesús Estrella Aragon, firma.- Rafael Jauna Duarte, huella.- Salvador Nieblas Morales, firma.- Juvencio Salazar Valenzuela, firma.- Higinio Oximea-Navarro, firma.- Juan Manuel Salazar Oximea, firma.- Casimiro Salazar Oximea, firma.- Humberto Oximea Aguilera, firma.- Enrique Oximea Aguilera, firma.- Jesús Manuel Corbala Valdez, firma.- Nestor Zazueta Ortega, firma.- Maria Elena Morales Cota, firma.- Juan López Valenzuela, huella.- Juvencio Salazar Oximea, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA-AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE -- ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL -- EXPEDIENTE "CORONEL GABRIEL GABIRA", MUNICIPIO ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE -- AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

ASUNTO: C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los suscritos radicados en Jitónhuaca, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá y se denominará "EL CANCHAY", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación, los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria declare como afectables.-De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley. PRESIDENTE: MARTIN CHAVES DELGADO, SUPLENTE: GABRIEL MORALES SOTO.- SECRETARIO: PAULA MORALES SOTO, SUPLENTE: ARISTEO MOROYOQUI MORALES.- VOCAL: REYNALDO FLORES TUCARI, SUPLENTE: NOEL RENATO MORALES SOTO.-Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: Las Oficinas del Comité Regional Campesino C.R.C. Navojoa, Son.-A 3 de abril de 1987.-FIRMAS: Bernardo Carrizosa Lara, firma.-Irene Aguilera Leyva, firma.-Diega Valencia Valenzuela, huella.-Paula Morales Soto, firma.-Noel Renato Morales Soto, firma.-Joaquín M. Morales Leyva, firma.-Eduviges Lara Samudio, firma.-Aristeo Moroyoqui Morales, firma.-Norma Gudelia Morales Soto, firma.-Rafael Moroyoqui Morales, firma.-Reynaldo Flores Tucari, firma.-Jesús María Martínez Flores, firma.-Virgilia Jacobi Combra, firma.-Justina Leyva Valencia, firma.-Martín Chávez Martínez, firma.-Martín Chávez Delgado, firma.-Lázaro Valencia Rodríguez, firma.-Manuel Prias Flores, firma.-Gabriel Heberto Morales Soto, firma.-Rosario Morales Soto, firma.-Juan Valencia Vega, firma.-Francisco Escalante León, firma.-Alma Elizet Chávez Martínez, firma.-Ernesto Morales Moroyoqui, firma.-Francisco Valencia Valencia, firma.-Roberto Leyva Valenzuela, firma.-Luz del Carmen Ayala Morales, firma.-Jorge Luis Morales Moroyoqui, firma.-Juana González Flores, firma.-Bibiano Lara Balderrama, firma.-Eustaquio Prias Flores, huella.-José Alfredo Morales Leyva, firma.-Manuel Lara Balderrama, firma.-Plácido Barriga López, firma.-Juan Andrés Morales Cchoa, firma.-Nazaria Rodríguez Escalante, huella.-Rafael Matago Morales, firma.-Abel López Moreno, firma.-

EL CILDAI AL C. SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA RIVARERO - - - - -
C. A. T. I. E. I. C. A.: QUE LA COPIA QUE ALTECOMER CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE -- QUE SE DENOMINA "EL CANCHAY", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE ENVIE PARA SER PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA DELEGACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRICTO FEDERAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA RIVARERO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los - suscritos, radicados en Esperanza, municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotacion, a usted atentamente - solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse - se denominará "VALLE ESCONCEICO", manifestando bajo protesta de - decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios: El Volador, Santa Ana, El Ribagimari, El Galerón, la Noria, El Tazal, Machomobampo, el Alamo, El Juchuen, El Jinsori y Bachoco de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-

PRESIDENTE: NICOLAS SALAZAR SANDOVAL.- SUPLENTE: FRANCISCO A. MONTAÑO B.- SECRETARIO: LEODEGARIO DOMINGUEZ CUEVAS.- SUPLENTE: JOSE R. HERBER CAZAREZ.- VOCAL: J. RUBEN TELLEZ ESCALANTE.- SUPLENTE: ROSARIO FLORES BOJORQUEZ.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Apartado Postal número 21 de Esperanza, Cajeme, Sonora, a 27 de febrero de 1987.-

FIRMAS: Nicolas Salazar Sandoval, firma.- Francisco A. Montaña B., rúbrica.- Jesús Rivera Cervantes, rúbrica.- Leodegario Domínguez Cuevas, rúbrica.- Ruben Tellez Escalante, firma.- Dolores = Guadalupe Montaña Quijada, firma.- María del Rosario Flores Bojorquez, firma.- José R. Herber Cazarez, firma.- Elizabeth Montaña Quijada, firma.- José Salazar Molina, firma.- Juana Salazar Molina, firma.- Francisco A. Montaña Quijada, firma.- Irma Elsa Montaña Quijada, firma.- Jesús Corona González, firma.- Humberto E. Millen Uriarte, rúbrica.- Martha G. Montaña Quijada, firma.- Humberto Salazar Lugo, firma.- Miguel Gómez Salazar, firma.- Facundo Salazar Lugo, firma.- Luis R. Tellez Garcia, rúbrica.- Ramón Zamorano Lugo, firma.- Horacio Chaparro, rúbrica.- Fernando Domínguez Cuevas, firma.- Antonio Quijaca Castillo, firma.- María Gabriela Ramírez Flores, firma.- Luis A. Martínez Pacheca, firma.- Felipe Lascano Peralta, firma.- Ruben Tellez Garcia, firma.- Alejandro Felix Mercado, firma.- Manuel Corros Terada, firma.- Valente Soto Rivera, firma.- Fernando Domínguez, firma.-

firma.- Jesús Flores Felix, firma.- Jesús Martín Ramírez Flores, firma.- Beatriz Flores Bojorquez, firma.- Guadalupe Ramírez Flores, firma.- Sofia Flores Bojorquez, firma.- Sostenes Quintero Villa, firma.- Laurencio Ramírez Flores, firma.- Luis Flores Bojorquez, firma.- Sofia Soto Viuda de Flores, firma.- Sara Iribe Amaviza, firma.- Ramon Rivera Huerta, firma.- Agapito Espinosa Prado, rúbrica.- Leandro Gamboa Rios, firma.- Avelino Mendivil Barcelo, huella.- Joaquin Rodríguez Ayala, firma.- Miguel Angel Muñoz Rivera, firma.- Alfonso Castro Rivera, firma.- Francisca Rivera Viuda de Castro, rúbrica.- Maximo Castro Rivera, firma.- Angelita Moria Nieblas, rúbrica.- Juan Sotelo, rúbrica.- Sergio Rodríguez Ayala, rúbrica.- Arnolde Rivera Noris, firma.- Quirino Ramírez Tapia, firma.- Marco Antonio Ortiz B. rúbrica.- Marcolfa E. Padilla L., rúbrica.- Fidel Quintana García, rúbrica.- Luis Valenzuela Santacruz, firma.- María del Socorro Retes Valenzuela, firma.- Esperanza Duarte Martínez, firma.- Victoria García Frayjo, firma.- Marino Picos Sarabia, rúbrica.- Pedro Manuel Herber Cazarez, firma.- Pedro García Frayjo, firma.- José Rios Rodríguez, firma.- José M. Rios Fierros, rúbrica.- Olga Rivera Castro, firma.- Cesar Maytorena López, rúbrica.- Beatriz Tabardillo Viuda de

Valenzuela, firma.- Jesús María Soto Cornejo, firma.- Antonio Valenzuela Tabardillo, rúbrica.- Ignacio Cardenas Alfaro, firma.- Ignacio Renteria Jau, firma.- Hector Duque Ochoa, rúbrica.- Rene Mercado Sánchez, rúbrica.- Blas Olivas Armenta, firma.- Blas Olivas Madrid, firma.- José Angel Cruz Felix, firma.- Ramon Chavez Arias, firma.- Fernando Rabago, firma.- José Alvarez Quintero, huella.- Guadalupe Martínez Viuda de Duarte, firma.- Jesús Peralta Munguia, firma.- Francisco Soto Molina, firma.- Maria de los Angeles Vega Robles, firma.- Evangelina López Vega, firma.- Felipe A. López Vega, firma.- Alvaro J. López Vega, firma.- Margot I. López Gil, firma.- Balbano López Gil, firma.- Florida Ofelia López Vega, firma.- Maria Juana López Vega, firma.- Maria del Rosario Duarte Díaz, firma.- Hector Duarte Díaz, firma.- Ana Lilia Duarte Sandoval, firma.- Norberto Montes González, firma.- Jesús Figueroa Moreno, firma.- Augusto Arenas Galaviz, firma.- José Augusto Arenas V., firma.- Luis Oscar Silva Gamboa, firma.- Hector Silva Gamboa, firma.- Guadalupe Silva Ortiz, firma.- Concepción López Mendez, firma.- Adolfo M. Juzaino López, firma.- José Romero Rodríguez, huella.- Francisco Morales Cruz, firma.- Jesús Valdez Vega, firma.- Ramon Andujo Estrada, firma.- Herman Frettlöhr Martínez, rúbrica.- Geronimo Lara Ruiz, rúbrica.- Cesar Maytorena Rivera, firma.- Sandra E. Maytorena Rivera, firma.- Ramon Rivera Castro, firma.- Jesús Quezada Banda, firma.- Aquilina Valdez Viudad de Valdez, firma.- Claudio Sánchez Espinoza, firma.- Guadalupe Velderrain Roys, rúbrica.- Manuel Gastelum Rodríguez, huella.- Alfredo Gastelum Vega, rúbrica.- Rafaela Gastelum Rabago, huella.- Trinidad Gastelum Rabago, huella.- Guillermina Gastelum Vega, firma.- Ylcenta Mendez Buitimea, firma.- Refugio Madrid Hernández, firma.- Arturo Longoria Vazquez, rúbrica.- Arturo Longoria García, firma.- Servando Cuamea González, rúbrica.- Librada Valenzuela Santacruz, firma.- Nemesio Muñoz Sifuentes, firma.- Jorge A. Beltrán Román, firma.- Dora I. Amavizca Pablos, firma.- Jose L. Amavizca Pablos, firma.- Rigoberto Amavizca Pablos, firma.- Blanca Amavizca Pablos, firma.- Susano Amavizca Pablos, firma.- Barbarita Pablos Apodaca, firma.- Rosa A. Amavizca Pablos, firma.- Susano Amavizca Pablos, firma.- Maria del Socorro Amavizca Pablos, firma.- Sergio Amavizca Pablos, firma.- Isidro Reyes Uru, rúbrica.- Alfonso Cuevas Meceguer, rúbrica.- Rosendo Amavizca Burgos, firma.- Humberta Acuña Beltrán, firma.- Rafael Amavizca Acuña, firma.- Pas Emilda Amavizca Acuña, firma.- Carlos Quintero Campoy, rúbrica.- Julio Jau Velazquez, firma.- Germán Quintero Campoy, firma.- Trinidad Leyva Briseño, firma.- Octavio Acuña Molina, rúbrica.- Manuel Aguilar Barra, rúbrica.- Ramon González Pérez, firma.- Catarino Ruelas Buitimea, huella.- Ramón Angulo Castro, firma.- Fernando Rabago Mesa, firma.- Maria Germana Meza Neyoi, huella.- Consuelo Felix Viuda de H., firma.- Daniel Acuña Rodríguez, firma.- Apolinar Cervantes López, firma.- Carmen Nieblas Armenta, firma.- Jesús Anaya Mojarra, firma.- Rigoberto Arana Atondo, firma.- Fernando M. Castro M., firma.- Hector Doumerc García, firma.- Maria N. Gamboa Castillo, firma.- Jorge Ramón Angeles Muñoz, firma.- Belisario Domínguez Parada, firma.- Abraham Domínguez Parada, firma.- Jesús Parra Acuña, firma.- Guadalupe Figueroa Ochoa, rúbrica.- Jesús Zamorano Cameros, firma.- Baldomero Felix Felix, firma.- Manuel Contreras Parra, firma.- Gilberto Frayjo Morales, firma.- Guadalupe Alvarez Velazquez, firma.- Trinidad Almada Ruelas, firma.- Ramón Chávez González, firma.- Alonso Domínguez Cuevas, firma.- Alvaro Carrillo Quintero, firma.- Gerardo Garay Alamos, firma.- Mario Millan Millan, firma.- Lucia Aguilar Barra, firma.- Ruben Aguilar Barra, firma.- David Domínguez Cuevas, firma.- Benjamín Domínguez Cuevas, firma.- José Luis Domínguez Cuevas, firma.- Fernando Leyva Salazar, firma.- Isabel E. Viuda de Terrez, firma.- J. Ricardo Tellez García, firma.- Manuel A. Tellez García, rúbrica.- Jorge R. Tellez García, rúbrica.- Cruz Fernando -

Anaya W., rúbrica.- José Manuel Quezada Banda, firma.- Randolph Valenzuela Tabardillo, firma.- Sacramento Valenzuela Rivera, firma.- Manuel Antillón Villa, firma.- Alejandro Espinoza Zalazar, rúbrica.- Jesús Garty Alamos, firma.- Sergio Alejandro Duarte Marquez, firma.- Juan Ernesto Duarte Marquez, firma.- Maria Teresa Duarte Marquez, firma.- Manuel Duarte Diaz, firma.- Flora Lidia Amavizca Murrieta, rúbrica.- Heriberto Felix Padilla, firma.- José Tomas Rivera Velderrain, rúbrica.- Refugio Angel Felix firma.- Lorenzo Rios Fierro, firma.- Juan Meza, firma.- Francisco Garcia Garcia, firma.- José S. Parra Valdez, firma.- Francisca Yescasso Morzano, firma.- Luis Yescas Horiguin, firma.- Rosa Portela Hernández, firma.- Herminia Díaz Ayala, firma.- Gabriel Herrera Melendrez, firma.- Francisca Duarte Hernández, firma.- Nohemi Quezney Felix, firma.- Soyla Rivera Quijada, firma.- Abdulla Amavizca Ochoa, firma.- José Pedro Montano Salas, firma.- José Juan Jaime Coronado, firma.- Juana Armenta Vega, firma.- Antonio Acuna Acuna, firma.- Fidel Tovar Duran, firma.- Noe Marquez, firma.- Maria Dolores Angulo, firma.- Esther Bobadilla Ruelas, firma.- Luis A. Barraza Díaz, firma.- Alfonso Padilla Ayala, firma.- Laurence Maria Melendrez, firma.- Ramón Tapia Acosta, firma.- Guillermo Salas Salazar, firma.- Miguel A. López Guarista, firma.- José G. Salas Armendariz, rúbrica.- Ramón Corona Calderón, firma.- Melchor A. Castro Guerrero, rúbrica.- Armando Ramírez Mayas, firma.- Jesús López Gómez, firma.- Francisco López Gómez, firma.- Francisco Flores A., rúbrica.- Hector Ramírez Ramírez, rúbrica.- Antonio López Gómez, firma.- Manuel Alberto Elliott López, firma.

EL CISELMAR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO REMARIO VEGA ALVARADO - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 2VAD-115 "CONSIDERO" MUNICIPIO CAJEME ESTADO DE SONORA Y SE EXHIBE PARA SER REFUTADA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO SIENDO POR EL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. REMARIO VEGA ALVARADO

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los -
ASUNTO
 suscritos radicados en la Colonia Antonio Rosales, Municipio -
 de Cajeme Estado de Sonora, por carecer de unidad dotación a -
 usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos -
 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Re-
 forma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ej-
 dal que de constituirse se denominará "GENERAL FRANCISCO PACHE-
 CO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos
 personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en -
 lo que establece el artículo 327 de la citada Ley, señalamos -
 como de posible afectación los predios que la Comisión Rural -
 Catastral declare.-De conformidad con los artículos 17 y 18 de
 la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros pa-
 ra que constituyan nuestro Comité Ejecutivo Agrario
 mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artícu-
 lo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: ROBERTO ROMAN SALAS, -
 SUPLENTE: FIDEL VALENZUELA FELIX.- SECRETARIO: RAMONA ALICIA -
 ALVAREZ AREVALOS, SUPLENTE: EUSEVIO ZAYAS YOCUPICIO.-VOCAL: RO-
 MANO ROMAN TORRES, SUPLENTE: ROBERTO TORRES MANJULIO.-Agreg-
 gando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida -
 por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-
 En cumplimiento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley
 Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra
 conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible estable-
 cer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra de-
 cisión de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: -
 Calle Nuevo León número 821 Sur Ciudad Obregón, Son.-A 29 de -
 marzo de 1987.-FIRMAS: Rosalva Doumers Torres, firma.-Ma. de -
 Jesús Torres Manjullo, huella.-Dolores Torres Manjullo, firma-
 Ma. del Rosario Torres Manjullo, firma.-Claudio Torres Manjullo
 Octavia Quiñones Valenzuela, huella.-Leobardo Torres Quiñones,
 firma.-Claudio Torres Quiñones, firma.-Manuel Valle Agramon, -
 huella.-Yolanda Valle Medina, firma.-Luz Valle Medina, fir-
 ma.-Petra Hortencia Torres Quiñones, huella.-Armando Valenzue-
 la Felix, firma.-Roberto Roman Salas, firma.-Fidel Valenzuela-
 Felix, firma.-Roberto Castro Paredes, firma.-Cayetano Moroyo-
 qui Gocobachi, firma.-Antolin Corral Leyva, firma.-Bertha Dou-
 mers Torres, firma.-José Francisco Valenzuela Felix, firma.-
 Martina Gutiérrez Torres, firma.-Guadalupe Ortiz Torres, firma
 Martha Marrieta Camacho, firma.-Ramona Alicia Alvarez Arevalos
 firma.-Modesta Cuen Torres, firma.-Trinidad Doumers Torres, rú-
 brica.-Victoria Felix Cota, firma.-Flora Corrales Osorio, fir-
 ma.-Teresa Torres Manjullo, firma.-Livia Enriquez Enriquez, -
 firma.-Liberato Mayán Varela, firma.-Nicanor Marquez Valenzue-
 la, firma.-Luz Isela Vázquez Torres, firma.-Ma. Luz Hyde To-
 rres Manjullo, firma.-Patricia Lánchez Doumers, firma.-Eusevio
 Zayas Yocupicio, firma.-Ramón Macías Casillas, firma.-Manuel -
 de Zayas López, firma.-Miguel Ángel Zayas López, firma.-Esperan-
 za Quintana Berfino, firma.-Manuel Ochoa Contreras, firma.-Vir-
 ginia Cuen Torres, firma.-Juan de Dios Galvez Valencia, firma.-
 David Cota Duarte, firma.-Francisco Bernal Leal, firma.-Maria -
 del Carmen Santos Garcia, firma.-Elvira Hernández Solerio, firma
 .-Felicidades Cruz Cuen, firma.-Gabriela Cuen Torres, firma.-
 Miguel Villa Moreno, firma.-Casimiro Cuen Torres, firma.-Marta
 Cruz Cuen, firma.-Olivia Valenzuela Cuen, firma.-Elodia Cruz -
 Cuen, firma.-Filamón López Esquer, firma.-Juan Verdugo Navarro,
 firma.-Jesús Praxedis Alvarez Arevalos, firma.-Juan Miranda Mo-
 linar, firma.-Hector Valenzuela Cota, firma.-Luis Alfredo Her-
 nández Doumers, firma.-Martín Cuen Torres, firma.-Ignacio Felix
 Ruiz, firma.-Rosario Humberto Felix Ruiz, firma.-Maria Concep-
 ción Salcedo Montes, huella.-Bartolo Salcedo Montes, huella.-
 Luis Enrique Ortiz Torres, firma.-Mirna Hermosillo Soler, firma.-
 Blanca Estela Gastelum Corral, firma.-Maria de los Angeles Sando-
 val Ramirez, firma.-Jorge Garcia Delgadillo, firma.-Ignacio Gon-

Zález García, firma.- Eustacia Bernal Elizalde, huella.- Evaristo
 Mendivil Valenzuela, huella.- Manuel Payan Varela, huella.- José
 Luis Sanchez Doumers, firma.- Adan Ariel Sanchez Doumers, firma.-
 Rosalia Sanchez Doumers, firma.- Juan Carlos Sandóval Ramirez --
 firma.- Maria Eduarda González Ortiz, firma.- Elsa Inez Valenzue-
 la Martínez, firma.- Angel Duarte Cantua, firma.- Simon Rodriguez
 Duarte, firma.- Ramona Esthela Valenzuela Martínez, firma.- Luz -
 Estela Espinoza V., firma.- Sara Velazquez Mexia, huella.- Eloy -
 Rodriguez Rubio, firma.- Maria del Rosario Carreón Medina, firma.
 Esperanza Velazquez Medina, firma.- Idelfonso Zazueta Medina, fir-
 ma.- Lorenzo Valenzuela Dominguez, firma.- Francisco Agüero Santos
 tos, firma.- Manuel Isidro Campos Valles, firma.- Enrique Campos-
 Valles, firma.- Horacio Agüero Santos, firma.- Leonel Alfonso Va-
 lenzueta Martínez, firma.- José Ramirez G., firma.- Elirio Efren-
 Valenzuela Martínez, firma.- Evaristo Ochoa Hernández, firma.- -
 Elma Leticia Valenzuela Martínez, firma.- Ramón Uribe Rosas, firm
 ma.- José Fernandez Romero, firma.- - - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y LA SECRETARIA -
DE LA DEFENSA AGRARIA MONITORIO MONTE VIGILANTE DO - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTE MI SE PRESENTA CON EL -
ORIGINAL QUE SE TEOE A LA VISTA Y FUESE FUESE DEL EXPEDIENTE QUE -
SE DENOMINA "GENERAL FRANCISCO MACHO", MONITORIO CAJEME, ESTA -
DO DE BUENA Y EN BUENA FORMA CON SU VALOR AL DILIGENCIO OFICIAL DE -

... ..
... ..
... ..

SECRET

REF ID: A60987

100-44388-100

CONFIDENTIAL

INSTRUMENTAL ANALYSIS, 6th ed., by J. H. CLARK, JR.

150

C. SECRETARÍO DE LA REFORMA AGRARIA, -DELEGACIÓN AGRARIA.- Los suscritos radicados en el poblado Providencia Municipio de Cuajalajara, Estado de Oaxaca, por carecer de unidad de votación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Agraria que se denominará "LOS REVOLUCIONARIOS DE LA TIERRA OAXACA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual, con base en lo que establece el artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley. -PRESIDENTE: JOSE LUIS VILLALOBOS, SUPLENTE: JOSE YULIO TORRES.- SECRETARIO: CLEMENTINA COBIAN GUERRA, SUPLENTE: DELIA GONZALEZ ENCINAS.- VOCAL: HERIBERTO GIL MONTAÑA, SUPLENTE: ROBERTO SOTO BELTRAN.- Agregando a la presente, el acta de asamblea general presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. -Señalamos para oír notificaciones.- A 24 de mayo de 1986. -FIRMAS: Ma. Rita Valdez Nieblas, firma.- Margarita Valdez Nieblas, firma.- Ma. Cruz Miranda Moreno, firma.- Norma Alicia Vega Valdez, firma.- Matilde Valdez Nieblas, firma.- Wilbert Eduardo García Valdez, firma.- Silvia Miranda Moreno, firma.- Santos Esparza Celis, firma.- Ma. del Carmen Beltrán Armenta, huella.- Margarito Calderon Flores, firma.- Eligio Hernández Aguilar, firma.- Manuel Flores Acevedo, firma.- Jesús Antonio Valaguer Miranda, firma.- Rodolfo Soto Espinoza, firma.- Guadalupe de los Reyes de la Trinidad, huella.- Delia González Encinas, firma.- Epifanio Soto Espinoza, firma.- María Cobian Guerra, firma.- Manuela Flores Ieraza, firma.- Clementina Cobian Guerra, firma.- Heriberto Gil Montoya, firma.- María Soto Beltrán, huella.- José Luis Villalobos López, firma.- Jaime Mendoza Soto, firma.- Jesús Vega Parra, firma.- José Yepiz Torres, firma.- - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE REFORMA AGRARIA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO -- CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "LOS REVOLUCIONARIOS DE LA TIERRA OAXACA", MUNICIPIO DE CUAJALAJARA, ESTADO DE OAXACA Y SE EXPIDE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN AGRARIA EN EL PUEBLO DE PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CUAJALAJARA, ESTADO DE OAXACA. -FIRMAS: RENATO VEGA ALVARADO, INGENIERO, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, SUPLENTE: JOSE YULIO TORRES.-

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los --
suscritos radicados en el Campo N° 47, municipio de Cajeme, Esta-
do de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atenta-
mente solicitamos con fundamento en los Artículos 193, 200, 204 y
demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación
de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se
denominará "TETABIATE", manifestando bajo protesta de decir ver-
dad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habi-
tual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada
Ley, señalamos como de posible afectación los predios.- De confor-
midad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos
a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comi-
té Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos es-
tablecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: -
FIDEL LOPEZ FELIX.- SUPLENTE: HECTOR ZAYAS ARMENTA.- SECRETARIO:-
ALBERTO ZUNIGA LIZARRAGA.- SUPLENTE: MIGUEL ZUNIGA LIZARRAGA.- VO-
CAL: GERARDO CASTELUM LEYVA.- SUPLENTE: CONCEPCION DUARTE AMARI-
LLAS.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General --
presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma --
Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de
la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa --
nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible es-
tablacer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra --
decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: -
Frente Cardenista Nacional Mexicano C.N.C., - Calle Jesus Garcia -
N° 318 Ote, Cd. Obregón, Son.May.27 de 1986.- FIRMAS: Fidel López
Fidel López Felix, firma.- Concepción Duarte Amarillas, firma.- -
Juana López Felix, firma.- Armida López Felix, firma.- José Luis-
López Salazar, firma.- Ma. Del Rosario Buitimea Barreras, firma.-
Rita Buitimea Barreras, firma.- Pedro Ramón López Felix, firma.-
Leonardo Salazar Quiñones, firma.- Ma. Dolores Sánchez Lugo, fir-
ma.- Rosario Rivas Lugo, firma.- José Luis Navarro Bacasari, hue-
lla.- Placida Estrada Lugo, firma.- Guillermo Alvarez Estrella, -
firma.- Ma. De Jesus Amarillas Valenzuela, firma.- Ana Silvia Es-
trada Medina, firma.- Juan López Osuna, firma.- Ramón Arana Her-
nández, firma.- Juan González Buitimea, firma.- Ana Osuna Álvarez,
firma.- Ana Ma. Alvarez Estrella, firma.- José Rosalino López Si-
guero, firma.- Soila Castelo Alvarez, huella.- Alberto Zúñiga --
Lizarraga, firma.- Hector Zayas Armenta, firma.- Raymundo Zamora -
Flores, firma.- Loreto López Felix, firma.- Catalina Cruz Muñoz, -
firma.- Victor Manuel Espinoza Duarte, firma.- Eleuterio López Fe-
lix, firma.- Ramón Duarte Valenzuela, firma.- Silvia Del C. López-
Siquero, firma.- Guadalupe López Moroyoqui, firma.- Santos Soto-
Apodaca, firma.- Ruben Salazar López, firma.- Mercedes López Moro-
yoqui, firma.- Miguel Zúñiga Lizarraga, firma.- Tomás López Sala-
zar, firma.- José Luis Bacasari Medina, firma.- Eleuteria Lugo So-
to, firma.- Salvador Ramos Valdez, firma.- Ramona Duarte Diaz, hue-
lla.- Francisco Arana López, firma.- Laura Rivas Lugo, firma.- Ma.
Antonieta Salazar López, firma.- Rosario Valdez Hernández, firma.-
Ma. De Jesus Valenzuela Coronado, firma.- Jesus Manuel Navarro Ba-
casari, firma.- Ma. Salvadora Torres Buitimea, firma.- Carmencita
López Castelo, firma.- Belen Herrera Villanueva, firma.- Alicia --
Cuadras Osuna, firma.- Raymundo Zamora López, firma.- Mario López-
Siquero, firma.- Ma. De Los Angeles Diaz A., firma.- Diego Guada-

Iupe Medina Duarte, firma.- Ramona Amarillas Valenzuela, firma.- -
 Rosario Barreras Flores, rúbrica.- Jorge Guadalupe Duarte Amari- -
 llas, firma.- Cleofas Torres Martínez, huella.- Ramona Valenzuela-
 González, huella.- Gilardo González Amezcua, firma.- Arturo López
 Moroyoqui, firma.- Martha Valdez Hernández, firma.- Cresencio Dua-
 rán Castelo, firma.- Ma. Del Rosario Salazar López, firma.- Jesús-
 Antonio Lizo Galaviz, firma.- Ma. Arellanes Ochoa, firma.- Ma. De-
 Jesús López Siqueiros, firma.- Lourdes Alvarez Reyes, firma.- Luis-
 Urbano Valenzuela, Amaya, firma.- Anselmo Contreras Luo, firma.- -
 Rosario Mendoza Coronado, firma.- Gustavo Salazar Quinones, firma.-
 - Pedro Buitimea Barreras, firma.- Faustino Alvarez López, firma.-
 Antonio Castaño, firma.- Jesús Baltrán Felix, firma.- José Jesús -
 Ayala Loyva, firma.- José Moroyoqui Toledo, firma.- Ramón Villa- -
 rreal Siqueiros, firma.- Esteban Pérez Torres, huella.- José Luis-
 Barraza Pérez, firma.- Timoteo Zazueta Felix, huella.- Ramona Ca-
 rrillo Manjilio, firma.- Gregorio Norberto Castro Duarte, firma.- -
 Jesús Antelo Torres Buitimea, firma.- - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE
 LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - -

C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORI-
 GINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE -
 DENOMINA "TETABATE", MUNICIPIO CAJEME? ESTADO DE SONORA Y SE-
 EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PA-
 RA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A --
 LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
 SIETE.


 ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en la Colonia Antonio Rosales, Municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "BURENIO ZALATA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Secretaría de la Reforma Agraria declare afectable por la Comisión Rural Catastral.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-

RESIDENTES: JUAN LOPEZ LOPEZ.- SUPLENTE: MANUEL GONZALEZ CRUZ.- SECRETARIO: PEDRO ALVAREZ BELTRAN.- SUPLENTE: MARGARITO GONZALEZ PEREZ.- VOCALES: NORMA ALICIA GONZALEZ ESCAMILLA.- SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER SOLANO ESCOBEDO.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el nuevo centro de población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones; Calle Nuevo León número 821- Sur, Colonia Antonio Rosales, Cajeme, Sonora.- A 21 de marzo de 1987.- FIRMAS: Juan López López, firma.- Pedro Álvarez Beltrán, firma.- Norma Alicia González Escamilla, firma.- Malacitas González Ortiz, firma.- Margarito González Pérez, firma.- Javier Solano Escobedo, firma.- Casimiro Corral Leyva, firma.- Abel Álvarez López, firma.- Pedro Casanova Cota, firma.- Roberto Álvarez López, firma.- Jesús Álvarez López, firma.- Ramon Fernando Solano Balafout, firma.- Guadalupe Arenas Cardenas, firma.- María de la Paz Cardenas C., firma.- Guadalupe Alicia Álvarez Beltrán, firma.- Concepción Beltrán Vazquez, firma.- Francisco Castillo Moreno, firma.- Israel Álvarez Beltrán, firma.- Salvador Casanova Cota, firma.- Rosa Álvarez Beltrán, firma.- Crescencio Díaz López, firma.- Josefina Torres Treviño, firma.- Victor Pérez Vega, firma.- María Zamora Ramos, firma.- Paulina Cota Cabrera, firma.- Pedro López Valdez, firma.- Ricardo González Pérez, firma.- Blanca Estela Torres Quinones, firma.- Rosalio Álvarez López, firma.- Leobardo Vazquez Peñuñuri, firma.- Francisco Rodríguez González, firma.- Jesús Rodríguez González, firma.- Juan López Valdez, firma.- Juan Jesús Cardenas Orozco, firma.- Carolina Berrano Campos, firma.- José Trinidad Valenzuela Martínez, firma.- José Ebedio Miranda Verdugo, firma.- Rosa Zamora Ramos, firma.- Porfirio Valenzuela Vía., firma.- Miguel Ángel Orozco, firma.- María de Jesús Caribay Flores, firma.- Martín Rolando Valenzuela, firma.- Adela Ramírez Cazarez, firma.- Victor Manuel García, firma.- Luis Pávela Celis, firma.- María del Rosario González Rodríguez, firma.- Luz Elena Gomez Muñoz, firma.- Trinidad Huellas Valdez, firma.- Juan Alberto Cota Cabrera, firma.- Jose Ismael Luzanilla López, Huella Martha Casanova Cota, firma.- Rosario Almada Cota, firma.- Gustavo Alcantar Lugo, firma.- Jose Juan Martínez Andrade, firma.- Francisco Javier Alcantar Reyes, firma.- Leopoldo Zamorano Labago, firma.- Alva Duarte Cantua, firma.- Martín Cota Cruz, firma.- Martín Cota Cruz, firma.- Heliodoro Lasos Finos, firma.- Heliton Lacapicio Luzanilla, firma.- Mario Ramon Alcantar Campos, firma.- Raul Alberto Urquidez Urquidez, firma.- Sergio Valenzuela Encinas, firma.- Hector Gilberto Leyva Barreras, firma.- Emilio Torres Treviño, firma.- Guadalupe Torres Treviño, firma.- Juan Gallardo Rivera, firma.- Margarita Jaramillo Guzman, firma.- Gonzalo Lerma Escarrega, firma.- Gralia Leyva Yocupicio, firma.- Rosario Vega Amarillas, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO:

CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE CONDUCE CON EL ORIGINAL QUE SEPTUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DE NOMINA "BURENIO ZALATA", MUNICIPIO CAJEME ESTADO DE SONORA Y SE EXISTE EN EL ARCHIVO OFICIAL DE LA DELEGACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIOCHOCERO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS Y SIETE.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Dos suscritos, radicados en el Ejido Colectivo denominado Toribio Velazquez, municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 204, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "DIECIOCHO DE NOVIEMBRE", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los terrenos que la Comisión Rural declaró afectables.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ISIDRO CORPUS RAZCON.- SUPLENTE: NIEVEZ ANGUAMEA CANTU.- SECRETARIO: PAUBLA EFRENA FLORES CARO.- SUPLENTE: MA. DEL ROSARIO BALVANEDA MOROYOQUI FLORES.- VOCAL: ESTELA FLORES ANGUAMEA.- SUPLENTE: PETRA YOCUPICIO VILLEGAS.- agregando a la presente, el Acta de la asamblea general presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones la calle de Jesús García 924.- Cd. Obregón Sonora.- Ejido Toribio Velazquez, mpio. Cajeme, Son a 4 de abril de 1987.- FIRMAS.- Isidro Corpus Rascón, firma.- Nievez Anguamea Cantú, firma.- Paulba Efrena Flores Caro, firma.- Estela Flores Anguamea, firma.- Petra Yocupicio Villegas, firma.- Silvia Yocupicio Moroyoqui, firma.- Eulalio Apodaca Torres, firma.- Teofilo Baymea Yocupicio, firma.- María Ruiz Moroyoqui firma.- Andrevalina Moroyoqui Huipas, firma.- Petra Nolasco Flores C.- firma.- Luciano Flores Contreras, firma.- Felipe Lourdes Flores C., firma.- Ma. Concepción González Estrella, firma.- José Raymundo Flores Contreras, huella.- Honorio Vazquez Moroyoqui, firma.- Angel Valenzuela Buitimea, huella.- Jorge Moroyoqui Flores, firma.- Francisca Ofelia Moroyoqui Flores firma.- Ma. del Rosario Moroyoqui Flores, firma.- Guadalupe González Estrella, firma.- Manuel de Jesús Apodaca Torres, firma.- Miguel Flores Contreras, firma.- Roberto Anguamea Cantú, firma.- Vicente Celso Huipas Yocupicio, firma.- Felipe Yocupicio Moroyoqui, firma.- Francisco Yocupicio Moroyoqui, firma.- Rosario A. Sañudo Yocupicio, firma.- Gudberto Ruiz Nebuay, firma.- Hildelfonso Moroyoqui Flores, firma.- Laura Agustina Flores Anguamea, firma.- Miguel Geronimo Verduzco V., firma.- Teresa Flores Verduzco, firma.- Juan Adelaido Villegas Baynori, firma.- Delia Mendoza Portillo, firma.- Clemente Baymea Yocupicio, firma.- Rafael Apodaca Torres, firma.- Isaias Vázquez Acosta, firma.- Alonso Yocupicio Villegas, firma.- Dulce Ma. Yocupicio Estrella, firma.- Atalo Huipas Yocupicio, firma.- Juan Canuto Sañudo Yocupicio, firma.- José Higuera López, firma.- Francisco Javier Verduzco Valenzuela, firma.- Reynaldo Flores Verduzco, firma.- Analia Valenzuela Buitimea, firma.- Andres Humberto Flores C., firma.- Emilio Buitimea Leyva, huella.- Hilario Valenzuela Ortiz, huella.- Erane Villegas Duarte, firma.- Pascual Villegas Duarte, firma.- Margarita Quijano Ontiveros, firma.- Rosario Quijano Ontiveros, firma.- Alfredo Quijano Ontiveros, firma.- Jorge Apodaca Torres, firma.- Fidelia Yocupicio Moroyoqui, firma.- Josefina Huipas Yocupicio, firma.- Rosa Isela Valenzuela Cantu, firma.- Evaristo Cruz Estrella, firma.- Francisco Huipas Valenzuela, firma.- Jesus Antonio Sañudo Yocupicio, firma.- Bonito Ruiz Moroyoqui, firma.- Rosa Estela Siarqui Valenzuela, firma.- Alejandra Torres Yocupicio, firma.- Raymundo López Ochoa, firma.- Felizardo Baymea Yocupicio, huella.- Justina Anguamea Siarqui, huella.- Odilia Valenzuela Flores, firma.- Matea Torres Yocupicio, firma.- Evangelina Flores Anguamea, firma.- - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO: C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TIVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA " DIECIOCHO DE NOVIEMBRE " MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Poblado de Esperanza, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a Usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "VALENQUELA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalámonos como de posible afectación los terrenos que declare la Comisión Rural Catastral.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: EFRAIN ROSAS CASTRO, SUPLENTE: ELPIDIO ALVAREZ GARCIA.- SECRETARIO: JESUS RAMON RAMIREZ JAUREGUI, SUPLENTE: MANUEL DE JESUS GUTIERREZ QUINTERO.- VOCAL: VICTOR MANUEL ACOSTA GONZALEZ, SUPLENTE: CESAR LOPEZ SOTO.- Agregando a la presente, Acta de Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- A 24 de Abril de 1986.- FIRMAS: Efraín Rosas Castro, firma.- Cesaro López Soto, firma.- Elpidio Alvarez García, firma.- Ramón Ramírez Jauregui, firma.- Ricardo Gutierrez Quintero, firma.- Raúl Acosta González, firma.- Manuel de Jesús Gutierrez Quintero, firma.- Alfredo Sotelo Villegas, firma.- Carlos Mungardo Córdova, firma.- Ramón López Soto, firma.- Cristobal López Castro, firma.- Martha Elena López Aguilera, firma.- Petra Villegas Martínez, firma.- Bertha López Alvarado, firma.- Elpidio Alvarez Valdez firma.- Gerardo Urbalejo Quintero, firma.- Víctor Manuel Acosta González, firma.- Rogelio Mungardo Torres, firma.- Manuel Lara Beltrán, firma.- Javier Vega Osorio, firma.- Rafael Rosas Valenzuela, firma.- María de Jesús Domínguez Duarte, firma.- Eduardo Villares Pérez, firma.- Teodulo Esquer Cuen, firma.- Florentino Alvarez García, firma.- Faustino Sains Camuñez, firma.- Miguel Delgadillo Carrillo, firma.- Apolonio Villacorana Alvarez, firma.- Jorge Domínguez Duarte, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO AGUSTO VEGA ALVARADO: --- CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "VALENQUELA", MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXHIBE PARA SER REMITIDO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

F189 46

FIRMADO.

ING. AGUSTO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Poblado de Vicam, municipio Guaymas, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente - solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y - demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "DIECIOCHO DE ENERO", manifestando bajo protesta de decir - verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios o terrenos - que declare afectables la Comisión Rural Catastral.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité -- Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: RIGOBERTO BENJAMIN COTA ROMERO.- SUPLENTE: JUAN MICHEL CORDOVA.- SECRETARIO: GUILLERMINA MARQUEZ ARMENTA.- SUPLENTE: LUIS ARMANDO VARELA - GAXIOLA.- VOCAL: BACILIO HIGUERA LOPEZ.- SUPLENTE: CARMEN RIVERA - ELIAS.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General -- presidida por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones Poblado Vicam, Mpio. de Guaymas, Son.- 20 de Abril de 1987.- FIRMAS: José-Francisco García Ponce, firma.- Manuel García Corrales, firma.- -- Marcelo García Ponce, firma.- Camerino Bejarano Loera, firma.- Luz Emerenciana Bejarano Loera, firma.- Agapito Paredes Tiznado, firma.- -- Martín Cabrera Leyva, firma.- José Manuel Tiznado Preciado, firma.- Víctor Valencia Álvarez, firma.- Marcelino Colindres Navarrete, firma.- Carmen Rivera Elías, firma.- Francisco Ramírez Cerecer, rúbrica.- Josefina Casillas Acuña, firma.- Carmen Villegas Matuz, firma.- Beatriz Mejía González, firma.- Rubén Santacruz Navarro, firma.- Manuel Adrián Leyva Cruz, firma.- Antonio Moreno Sepúlveda, firma.- Juan Michel Cordova, firma.- Rigoberto Benjamín Cota Romero, firma.- Bacilio Higuera López, firma.- Marco Antonio Paredes-Gómez, rúbrica.- Aurelia Martínez Villegas, firma.- Jesús Clemente Valdez, rúbrica.- Luis Valadez González, firma.- Juan Álvarez Canales, rúbrica.- Alfredo Valenzuela Monge, rúbrica.- Arturo Paredes Félix, rúbrica.- Jesús Andrade Silva, firma.- Jesús Víctor Pérez Guzmán, firma.- José Manuel García Ponce, firma.- Julieta Ponce -- Elías, firma.- Laura Elena Escalante Villegas, firma.- Francisco Mejía Cano, rúbrica.- Pedro Luis Mejía López, rúbrica.- Roberto - Cordova Cuervo, firma.- Roberto Partida Ibarra, firma.- Francisco Álvarez Martínez, firma.- Saturnino Molina Ceviza, firma.- Simón-Martínez López, firma.- Marco Alfredo Herrera Soto, firma.- Gregorio Ramírez Cerecer, firma.- Isabel Orozco Cantabrana, firma.- -- Idalia Marquez Orozco, firma.- Sonia Marquez Orozco, firma.- Ana-

Lilia Marquez Orozco, firma.- Rosa Isela Jiménez Gutierrez, firma.
.- Guillermina Márquez Armenta, firma.- Alma Leticia Contreras --
Sánchez, firma.- José Alonso Paredes Gómez, firma.- Bertha Alicia
Jara Ruz, firma.- Juana Orozco Cantabrana, firma.- Rafael Pérez-
García, rúbrica.- Luis Armando Varela Gaxiola, firma.- Rafael Va-
lenzuela Contreras, firma.- Martín Valencia Suárez, firma.- Fran-
cisco Mejía López, rúbrica.- Petra Quiñones Alvarez, firma.- José-
Fernando López Orozco, firma.- Alicia Andrade Barajas, firma.- --
Eloy Meraz Duarte, firma.- Norma Gloria Meraz Duarte, firma.- Re-
ne Isaias Leyva Cruz, rúbrica.- Hector Manuel Marquez Armenta, --
firma.- Guadalupe Román Cerecer, firma.- Jesus Francisco Mejia --
Buitimea, firma.- Raul Mejia González, rúbrica. - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA -
DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL --
ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE-
SE DENOMINA "DIECIOCHO DE ENERO", MUNICIPIO GUAYNAS, ESTADO DE SO-
NORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERA-
CION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL-
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en "El Beteve", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "JESUS ACUNA TORRES", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los terrenos que la Secretaría indique.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley, PRESIDENTE: SALVADOR NUÑEZ MORENO.- SUPLENTE: LAZARO PEREZ RIVERA.- SECRETARIO: JUAN FRANCISCO ONTIVEROS CRUZ.- SUPLENTE: MANUEL MARTINEZ ESPARZA.- VOCAL: JUAN PABLO RIVERA RAMOS.- SUPLENTE: GUADALUPE VALENZUELA ALCANTAR.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones: Oficinas del Frente Cardenista Nacional Mexicano, -- (C.N.C.), sito en la Calle de Jesús García No. 318 Ote., Ciudad -- Obregón, Sonora, a 16 de junio de 1986. FIRMAS: Salvador Núñez Moreno, firma.- Bernabé Valenzuela Alcantar, firma.- Manuel Martínez Esparza, firma.- Guadalupe Valenzuela Alcantar, firma.- Miguel Ángel Ruiz Quijano, firma.- Carlos Soto Núñez, firma.- José Pérez Pérez, firma.- Héctor Quintana Murrieta, firma.- Lázaro Pérez Rivera, firma.- Antonio Ruiz Valdez, firma.- Federico López Encinas, firma.- Juan Francisco Ontiveros Cruz, rúbrica.- Juan Pablo Rivera Ramos, rúbrica.- Antonio Ruiz Quijano, firma.- Lucas Núñez Sánchez, firma.- Luis López Villa, firma.- Antonio Núñez Araujo, firma.- Juan López Núñez, firma.- Reginaldo Urquidez Núñez, firma.- Luis Quintana Murrieta, rúbrica.- Ramón Valenzuela López, huella.- Porfirio Ozuna Buitimea, firma.- Reyes Ruiz Quijano, firma.- Eulogio López Ortega, firma.- Marcelo Rubio González, firma.- Rigoberto Valenzuela Alcantar, huella.- Gregoria Sarmiento Ochoa Vda. de Castro, huella.- Alvaro Amarillas Valenzuela, huella.- Manuel Armenta León, huella.--

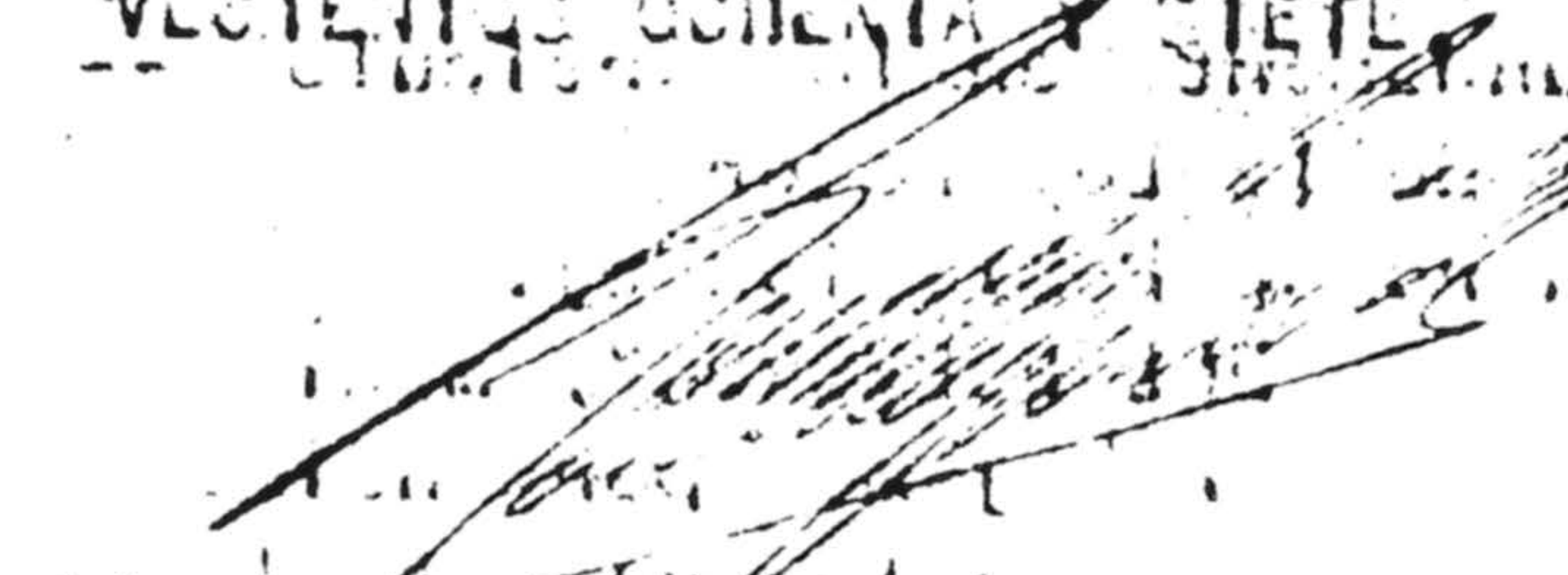
EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "JESUS ACUNA TORRES", MUNICIPIO GUAYMAS, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los -
 suscritos, radicados en el ejido Francisco Márquez, municipio de
 Guaymas, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a -
 usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos -
 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma
 Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que -
 de constituirse se denominará "EMIGRADOS DEL POLVORON", manifes-
 tando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente
 la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece
 el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afec-
 tación los predios.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la
 Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para
 que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que -
 satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la -
 mencionada Ley.- PRESIDENTE: MARTIN LANDEROS GUTIERREZ.- SUPLENTE:
 RAFAEL ARANDA RODARTE.- SECRETARIO: MANUEL LANDAVAZO RENDON.- SU-
 PLENTE: RAMON LANDEROS MEXIA.- VOCAL: RAFAEL ARANDA GUTIERREZ.- -
 SUPLENTE: PABLO GARCIA GUTIERREZ.- Agregando a la presente el Ac-
 ta de la asamblea general presidida por el Representante de la Se-
 cretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido
 por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declara-
 mos nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se estable-
 ca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisi-
 ón de arraigar en él.- Señalamos para dar notificaciones Frente
 Cardenista Nacional Mexicano, Zaragoza y Tamaulipas # 311 Cd. Obre-
 gón, Sonora.- a 9 de Junio de 1986.- FIRMAS: Martín Landeros Gu-
 tierrez, firma.- Ismael Gutierrez Cejudo, firma.- Gregorio Rodrí-
 guez Quintero, huella.- Rafael Aranda, firma.- Rafael Aranda Ro-
 darte, firma.- Emilio Quintero Traveña, firma.- Angel Verdugo Za-
 rate, firma.- José Luis Morales Barretas, firma.- Manuel Landava-
 zo Rendón, firma.- José Castillo Orantes, huella.- Ramón González
 Muñoz, firma.- Gerardo Adriano Arellano, huella.- Fernando Adria-
 no Ceballos, firma.- Oscar Adriano Ceballos, firma.- Fernando Gu-
 tierrez Juzaino, huella.- Jorge Bojorquez Bojorquez, firma.- Pa-
 blo Garcia Gutierrez, firma.- Marcos Verdugo Haro, firma.- José -
 Humberto Quiñones Medina, firma.- Ramón Landeros Mexia, firma.- -
 Felipe Valenzuela López, firma.- Leonardo Parra Solar, firma.- Ro-
 grio López Olvera, firma.- Juan Tomas Ceballos Verdugo, firma.-
 José Luis Flores, firma.- Joaquín Zúñiga Ruiz, firma.- - -

COPIA

EL CIUDADANO SECRETARIO DE LOS ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA
 DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - -
 C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL
 ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE --
 QUE SE DENOMINA "EMIGRADOS DEL POLVORON", MUNICIPIO GUAYMAS, E-
 TADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL RANGO OFICIAL-
 DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DI-
 TRITO FEDERAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NO-
 VECIENTOS OCHENTA Y SIETE


 -ING. RENATO VEGA ALVARADO-

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Chumampaco, Municipio Guaymas, Estado de Sonora, por parecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "QUINCE DE JULIO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ROMAN LEON LARA.- SUPLENTE: INDALECIO ESPINOZA ABOYTE.- SECRETARIO: DORA ALICIA MORALES GARCIA.- SUPLENTE: MANUEL DOMINGUEZ FLORES.- VOCAL: OSCAR OCHOA QUINTERO.- SUPLENTE: JUANA BANUELOS IBARRA.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaria de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. señalamos para oír notificaciones; Oficinas del Frente Cardenista Nacional Mexicano, -- Avenida Jesús García 318 Ote. Ciudad Obregón, Sonora.- a 8 de agosto de 1985.- FIRMAS: Cruz Soto Martínez, huella.- Martín Francisco Huerta Rojo, firma.- Carmen Morales García, firma.- Josefa Dominguez Flores, firma.- Francisco Monrreal Castro, firma.- Teodoro Díaz Bañuelos, firma.- Roman Leon Lara, firma.- Georgina Palomo Lerma, firma.- Magdalena Lomeli Macías, firma.- Rosario Lugo Pérez, firma.- Alicia Lugo Pérez, firma.- Martha Lugo Pérez, firma.- Amparo Espinoza Aboyte, firma.- Ildefonso Romo Acosta, firma.- Catalina Rojo Galvez, firma.- Alejo Cardenas Hihuera, firma.- Beatriz Soto Trujillo, firma.- Leonardo Cruz González, firma.- Indalecio Espinoza Aboyte, firma.- Martín Partida Figueroa, firma.- Francisca López Martínez, firma.- Alejandra Soto Baladez, firma.- Ines Acosta Romo, huella.- Rumbaldo Robles Urias, huella.- Rosario Soto Trujillo, firma.- Beatriz Soto Baladez, firma.- Hermelinda Romo Acosta, firma.- Amelia Soto Rivera, firma.- Eulalia Javalera Fontes, firma.- Maria Soto Baladez, firma.- Arnulfo Higuera Burboa, huella.- Hermelinda Lomeli Macías, firma.- Manuela Acosta Romo, firma.- Cecilio Soto Martínez, firma.- Ana Rivera Ozuna, firma.- Manuel Laca Luna, firma.- Rosa Elvira Romo Acosta, firma.- Benita Javalera Hernández, firma.- Ariel Ortega Castellón, huella.- Diego Flores Vinda de Domínguez, huella.- Dora Alicia Morales García, firma.- Petronila Valenzuela Martínez, firma.- Eusebio Soto Martínez, firma.- Jesús Rivera Flores, firma.- Juana Bañuelos Ibarra, huella.- Austroberto Torres Sotelo, firma.- Santos Romo Soto, firma.- Candelaria Lomeli Macías, firma.- Praxedis Soto Verdugo, firma.- Andrés Ochoa Reyes, firma.- María del Carmen Borbon Flores, firma.- Ruben Higuera Burboa, huella.- Olga Estiveros Ramírez, firma.- Proto Ochoa Miranda, firma.- Luisa Lomeli Macías, firma.- Dominguez Soto Rivera, firma.- Tomas Monrreal Moreno, huella.- Blanca Gracia Ozuna-Cuevas, firma.- Ernesto Lugo Nicblas, firma.- Francisca Armenta Vios, huella.- Magdalena Partida Figueroa, firma.- Felipe Lugo Pérez, firma.- Magdalena Rivera Flores, firma.- Alfonso Lomeli Macías, huella.- Librada Verduzco Rivera, firma.- Ramon Valenzuela Martínez, firma.- Antonio Aragon Contreras, firma.- Socorro Ochoa

Gil, firma.- Manuel Mendivil Villegas, firma.- Daniel Armenta-Valenzuela, firma.- Miguel Aguilar Campos, firma.- Anastacio Ochoa, firma.- Armando Ortiz Serrano, firma.- Oscar Ochoa Quintero, firma.- Abdon Mendivil Valencia, huella.- Armando Mendivil Valencia, firma.- Felix Sandoval Islas, firma.- Gloria Lugo Quintero, firma.- José González Morales, firma.- Librada Aguilar Lerma, huella.- Juan Abraham Estrada Ochoa, firma.- Manuel Felix Felix, huella.- Valentin Higuera Burboa, huella.- Antonio López Valenzuela, huella.- Teresa Verduco Aguilar, firma.- Edmundo González Morales, huella.- Juana Garcia Montes firma.- Adelaida Moreno Martínez, firma.- Lino Ochoa Torres, firma.- Carlos Navarro Figueroa, firma.- Virginia Piñuelas Aguilar, firma.- Federico Martínez Garcia, firma.- Juan Muñoz Duarte, firma.- Abel González Silva, firma.- Guadalupe López Martínez, firma.- Sergio López Martínez, firma.- Oscar Ochoa Reyes, firma.- Alonso Ochoa Reyes, firma.- Bertha Trinidad Lugo López, firma.- Juana Lugo Cantu, huella.- Teresa Valenzuela Orduño, huella.- Ruben Soto Valenzuela, firma.- Pablo Beltrán Figueroa, firma.- Alba Cicela Lugo Nieblas, firma.- Eleuterio Figueroa Orduño, firma.- Julian Cardenas Higuera, firma.- Manuel Dominguez Flores, huella.- Concepción Rojo Jeca, firma.- Guadalupe Rivera Patuz, firma.- Lourdes Verduco Rivera, firma.- Antonia Verduco Rivera, firma.- Ana Rojo Jeca, firma.- Lorena Lugo Nieblas, firma.- Flora Verduco Rivera, firma.- Bertha Duarte Felix, firma.- Dolores Barrera Duarte, firma.- Teodoro Martínez López, firma.- Gregorio Ochoa Miranda, firma.- Teodoro Pérez Ramírez, huella.- Isidro Pérez Reyes, firma.- Inocencia Dominguez Ochoa, firma.-

[illegible]

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA. / DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Estación Vican, municipio Guaymas, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "ROSA DELIA AMAYA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios El Pedregal S. C. Agua Fria, El Realito, Los Charcos, S.C., Los Mantos S.C., Bonancita y La Herradura, todos ubicados en el municipio de Guaymas, Estado de Sonora.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley. PRESIDENTE: ANTONIO PALAFOX LEYVA.- SUPLENTE: CLAUDIO MARQUEZ OROZCO. / SECRETARIO: ROGELIO ALARCON MONTAÑO.- SUPLENTE: DAVID SANTA-CRUZ MARTINEZ.- VOCAL: RUBEN SANTACRUZ MARTINEZ.- SUPLENTE: GUADALUPE RUIZ ZAZUETA.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Domicilio Conocido, Vican, Son.- a 19 de febrero de 1983.- FIRMAS: Ismael Valenzuela García, firma.- José Cota Hernández, huella.- Silvano Cota Hernández, firma.- María Cruz Miranda Moreno, firma.- Ruben Valdez Alcantar, firma.- María Del Rosario Soto Miranda, firma.- Alberto Ambrosio Duarte Vía., firma.- Aida Acebedo-Salazar, firma.- Ignacio Jara Ruiz, firma.- Hipólito Ortega Gastelum, firma.- Raymundo Cota Flores, firma.- Pedro Cota Alarcón, huella.- Raymundo Cota Alarcón, firma.- Teófila Sosa Zamora, huella.- Octavio Cota Hernández, huella.- Pablo Sosa Monreal, huella.- Roberto Palafox Acebedo, firma.- María Luisa Aguilera Valenzuela, firma.- José De Jesús Romo Macías, firma.- Alberto Escalante Lugo, firma.- Roberto Lagarda Reyes, huella.- Guadalupe Ruiz Zazueta, firma.- Ricardo Sosa Zamora, huella.- Manuel Ortega Gastelum, firma.- Maximiliano Félix Gracia, firma.- Cipriano Cota Flores, firma.- Antonio Palafox Leyva, firma.- Ruben Santacruz Martínez, firma.- David Santacruz Martínez, firma.- Matilde Pérez Murrieta, firma.- Francisco Fierros Jusacamea, huella.- Jesús Rivas Martínez, firma.- Miguel Sánchez Montoya, firma.- Miguel Ángel Márquez Madina, firma.- María Elvia Aboyte León, firma.- Pantaleón Sánchez Bujorquez, firma.- Anselmo Ruiz Delgado, firma.- Rogelio Alarcón Montaña, firma.- Claudio Márquez Orozco, rúbrica.- Mónico Avalos Cárdenas, firma.- Francisco Acebedo Aguilar, firma.- Isidro Alarcón Guirado, firma.- Juan Pillado Soto, huella.- Victoria Medina Pérez, firma.- Héctor Cortes Ramírez, firma.- José Israel Calzada García, firma.- Humberto Miranda Castro, firma.- Juan Cruz Leyva Valenzuela, firma.-

LA PRESENTE ES EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAIDA EN EL JUICIO DE GARANTIAS 159/84 DEL 19 DE MARZO DE 1985.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VECA ALVARADO - - -

C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "ROSA DELIA AMAYA", MUNICIPIO GUAYMAS, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



C. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los suscritos radicados en diversos poblados del Municipio de Caborca, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, -- 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirse se denominará "SAN FRANCISCO", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios: que la Secretaría de la Reforma Agraria declare como afectables. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: MIGUEL SERVÍN HERRERA, SUPLENTE: JOSE VALENZUELA GUTIÉRREZ.- SECRETARIO: ANDRES AMES GARCIA, SUPLENTE: CARMELO CARRASCO JAQUES.- VOCAL: MANUEL SAMANIEGO BELTRAN, SUPLENTE: RODOLFO V. AMES LÓPEZ.-Agregando a la presente el acta de la Asamblea General preáidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: Domicilio Conocido San Luis Río Colorado, Son.-A 13 de mayo de 1987.-FIRMAS: Julio Ignacio Rosales Perezchica, firma.-Rodolfo Alvarez, firma.-Maria Saldivar Lozano, firma.-Andres Ames Garcia, firma.-Jesús Ignacio Rosales Saldivar, firma.-Manuel Samaniego Beltrán, firma.-Miguel Servín Herrera, firma.-Isidro Garcia Castro, firma.-Hector Miguel Servín Villa, firma.-Martín González Garcia, firma.-Francisca Herrera Herrera, firma.-José Luis Garcia Luzanilla, firma.-Gabino Armenta Herrera, firma.-Gabina López Arvizu, firma.-Refugio Servín Herrera, firma.-Efren Garcia Acosta, firma.-Adolfo Servín Herrera, firma.-Efren Garcia Garcia, firma.-Ricardo Servín Castellanos, firma.-Ernesto González Garcia, firma.-Carmelo Carrasco Jaques, firma.-José Valenzuela Gutiérrez, firma.-David Ortiz Angeles, firma.-Octavio R. Valenzuela Ortiz, firma.-Andrea Arroyo Camacho, firma.-Ramón Leyva Ontiveros, firma.-Florencia López Arvizu, firma.-Raquel Garcia Garcia, firma.-Blanca Estela Garcia Garcia, firma.-Ramiro Valenzuela Obeso, firma.-Adalberto Angulo Aspuro, firma.-Ramón Celaya Verdugo, firma.-Rodolfo V. Ames López, firma.-Manuel Martínez Maldonado, firma.-Magdalena Pérezarce Garcia, firma.-Jorge Martínez Pérezarce, firma.-Santana Martínez Pérezarce, firma.-Agapito Torres González, firma.-Gabino Curiel Torres, firma.-Maximiliano Curiel Limón, firma.-Juan Marcos Curiel Limón, firma.-Adolfo Curiel Salazar, firma.-Manuel Torres Medina, firma.-Andres Leyva Parra, firma.-Francisco Argueta Marín, firma.-David Acosta Garcia, firma.-Oscar Corrales Dias, firma.-Tiburcio Arana Campos, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - -
CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "SAN FRANCISCO", MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el poblado Santa Edviges, y lugares circunvecinos del municipio de Caborca, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirse se denominará "ADOLFO DE LA HUERTA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como posible afectación los predios.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, -- mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: FRANCISCO VERDUSCO SOTO.- SUPLENTE: ABRAHAM TREJO GONZÁLEZ.- SECRETARIO: MIGUEL CARPIO TREJO.- SUPLENTE: JESUS DIAZ RAMOS.- VOCAL: ALFONSO URREA SOTO.- SUPLENTE: FAUSTINO ROCHA VARGAS.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea general presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para dar notificaciones la casa marcada con el número 227 Oeste en la calle 11 entre Avenida P y Q, en Caborca, Son.- FIRMAS: Francisco Verdusco Soto, rúbrica.- Miguel Carpio Trejo, firma.- Francisco Cota Yescas, firma.- Dolores Soto Castelum, firma.- Alfonso Urrea Soto, firma.- Herminia García López, firma.- Abraham Trejo González, firma.- Jesus Diaz Ramos, firma.- Faustino Rocha Vargas, firma.- Francisco Falcón Flores, firma.- Maria Magdalena Urrea Soto, firma.- José Ortega Chavez, firma.- Maria Esperanza Soto E., firma.- Esperanza Verdusco Soto, firma.- Virginia Verdusco Soto, firma.- Felicitas Verdusco Soto, firma.- Alberto Rivera Lozano, firma.- Francisco Rivera Lozano, firma.- Alejandro Favio Gamez Reyna, firma.- Manuela Molina H., firma.- Migdalia O. de Rivera, firma.- Carlos Galvez R. firma.- Delia Rios de Alvarez, firma.- Tomas Urrea Soto, firma.- Miguel Verdugo Murrieta, firma.- Carmen Zazueta Preciado, firma.- Rafaela Zazueta Preciado, firma.- Raymundo Ochoa Bray, firma.- Juanita Cota Yescas, firma.- José Andrade Orozco, firma.- José Albino Mata Yescas, firma.- Juan Francisco Lozano Luna, firma.- Francisco Verdusco Felix, firma.- Román Vargas Villagrana, firma.- Martín Verdusco Soto, firma.- Antonio Vargas Villagrana, firma.- Román Vargas, firma.- Pablo Hernández Tobar, firma.- Nicolás González G. firma.- Juan Urrea Soto, firma.- Fernando Verdugo Murrieta, firma.- Jaime Gómez Pinoda, firma.- Dario Redondo Gutierrez, firma.- Rodrigo Ochoa Bray, firma.-

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "ADOLFO DE LA HUERTA", MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos - radicados en el poblado Colonia Oeste, y lugares circunvecinos del municipio Caborca, Estado de Sonora, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente pedimos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal, se denominará "MARGARITA MAZA DE JUAREZ", en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes campesinos para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley: PRESIDENTE: MARCO ANTONIO RUBIO CORRALES.- SUPLENTE: SILEMON CABELLO VEGA.- SECRETARIO: MANUEL ESTRADA RODRIGUEZ.- SUPLENTE: LEOPOLDO GUERRERO JAIME.- VOCAL: MARIO RAMIREZ BRAUSTO.- SUPLENTE: ALEJANDRO ORNELAS FLORES.- Señalamos para oír notificaciones calle 11 # 227, entre las Avenidas P y Q, Mpio. Caborca, Sonora.- a 27 de mayo de 1983.- FIRMAS.- Marco Antonio Rubio C.- firma.- Silemón Cabello Vega, firma.- Manuel Estrada Rodríguez, firma.- Leopoldo Guerrero Jaime, firma.- Mario Ramírez Frausto, firma.- Alejandro Orenal Flores, firma.- Manuel Quiñones Ramírez, firma.- Guadalupe Quezada Martínez, firma.- Lorenzo Luna López, firma.- Rafael Quiñones Ramírez, firma.- Praxedis Estrada Rodríguez, firma.- Arturo Guardado Acosta, firma.- María Nuñez Salazar, firma.- Nicolás Durán Hernández, firma.- Evangelina Herrera Saldaña, firma.- Julián Cruz Sánchez, firma.- Olga Sotelo Villa, firma.- Pedro Ramírez Ibarra, firma.- María Nuñez Moreno, firma.- Samuel Euse Castellanos, huella.- Noelia Rodríguez Guerrero, firma.- Ramiro Guardado Acosta, firma.- Catalina Ruiz Hernández, firma.- Zeferino Pedroza Manjarrez, firma.- Inés Fermína Nevarez Álvarez, firma.- Cecilio Cervantes Hernández, firma.- Florentina González Lemas, firma.- Rene Guerrero Jaime, firma.- Elodia Zúñiga Millán, firma.- Arnulfo Guerrero Vázquez, huella.- Celia Resendiz Bustamante, huella.- Ignacio Sarabia Varelas, huella.- Rosa Castillo Madrigal, firma.- Ignacio Sarabia Nevares, huella.- Maura Cruz Domínguez, firma.- Raúl Sarabia Nevares, firma.- Guadalupe Pedrujo Tinaco, firma.- Gabriel Quiñones Resendiz, firma.- Raquel Calderón Pérez, firma.- Alberto Luna López, firma.- Julia Morales López, firma.- Pedro Guerrero Jaime, firma.- Mercedes Carritos, firma.- Manuel Sotelo Delgado, firma.- María de la Luz Jaime Quezada, firma.- Cruz Sotelo Villa, firma.- Juana Villa Valadez huella.- Blas Morales Estrada, firma.- María de Jesús Moreno B., huella.- Benigno Nuñez Moreno, firma.- Refugio Rubio de R., firma.- Miguel Martínez Nuñez, firma.- Amparo López Párraga huella.- Genaro Núñez Moreno, huella.- - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO: C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO III DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1	Por una publicacion, cada palabra	\$25.00
2	Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3	Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4	Por cada página completa, cada publicacion, balances y estados financieros	\$40,000.00
5	Por suscripcion dentro del país, anual	\$10,440.00
6	Por suscripcion al extranjero, anual	\$27,000.00
7	Por suscripcion, correo anual.	\$13,000.00
8	Por número del día	\$100.00
9	Por copia del boletín del archivo:	
A)	Por la primera hoja	\$200.00
B)	Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C)	Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.	Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL